

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General	46062012
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Derecho, Ciencia Política y Criminología	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Derecho, Ciencia Política y Criminología por la Universitat de València (Estudi General)			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Aguirre Molina		Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María Isabel Vázquez Navarro		Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22674371M	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José Vicente Bagán Sebastián		Director de la Escuela de Doctorado de la UVEG	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		18896743N	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibañéz, 13		46010	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
isabel.vazquez@uv.es		Valencia/València	620641202
			FAX
			963864117



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 29 de septiembre de 2022
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Derecho, Ciencia Política y Criminología por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Derecho		Ciencias políticas		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universitat de València (Estudi General)		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>La presente memoria de verificación supone la adaptación a la nueva normativa regulada por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, del programa de doctorado del mismo nombre que ha sido impartido ininterrumpidamente en la Facultad de Derecho de la Universitat de València desde el curso 2006-2007. En relación con él, cabe recordar que hasta el año 2006, prácticamente todos los departamentos y áreas de conocimiento de la Facultad tenían su propio programa de doctorado, de modo que había más de una docena de ellos en el seno del centro. En ese sentido, el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, por el que se regulaba el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de postgrado, apenas había tenido una repercusión efectiva en el panorama dibujado por el viejo Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, por el que se regulaba el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios posgraduados.</p> <p>Esta amplia oferta sostenida en las distintas etapas normativas que se han dado recientemente, dotó a la Facultad de Derecho proponente de este programa de una sólida tradición en el marco de los estudios de Doctorado de la Universitat de València. Entre los programas que cabe destacar, todos ellos ya extintos o transformados, se encuentran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "<i>Una nueva justicia penal</i>" (045F): Programa interdepartamental dirigido por el prof. M. Ortells, vinculado a las áreas de Derecho Procesal, Penal y Criminología. - "<i>Doctorado en Derecho Administrativo</i>" (045G): dirigido por el profesor José María Baño León, vinculado al área de Derecho Administrativo. - "<i>Derechos Humanos, Ética y Democracia</i>": desde el año 1989 se impartió conjuntamente por las áreas de Filosofía del Derecho y Filosofía Moral y Política, que componen el Departamento, dirigido por el profesor Jesús Ballesteros. En el curso 2000-2001 se transformó en "<i>Derechos humanos. Problemas actuales</i>" (170G), programa internacional con el Dipartimento di Studi su Política, Diritto e Società de la Universidad de Palermo (Italia), y que obtuvo la Mención de calidad del Ministerio de Educación en 2006. Dirigido por Jesús Ballesteros, fue impartido por las áreas de Filosofía del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado. - "<i>Aspectos civiles y fiscales de la adquisición y disfrute de bienes inmuebles</i>" (050F): Programa Interdepartamental dirigido por el prof. Mario Clemente vinculado al Departamento de Derecho Civil y al área de Derecho Financiero. - "<i>Metodología e investigación en Historia del Derecho</i>" (060H): vinculado al área de Historia del Derecho y de las Instituciones. - "<i>Problemas actuales del Derecho</i>" (070G): de carácter internacional, vinculado al Departamento de Derecho Administrativo y Procesal. - "<i>Tendencias actuales del Derecho Penal</i>" (072A): dirigido por el prof Emiliano Borja, vinculado al Departamento de Derecho Penal. - "<i>Derechos Fundamentales. La lucha por los derechos</i>" (076C): Doctorado interdepartamental e interuniversitario (a través del proyecto I+D europeo Consolider-Ingenio) dirigido por el prof. Javier de Lucas, y vinculado desde 2005 al Institut de Drets Humans de la Universitat de València. - "<i>La Europa de las Libertades</i>" (055F): programa interuniversitario dirigido por el prof. Carlos Flores, vinculado al Departamento de Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración



- "*Cuestiones actuales de Derecho Mercantil*" (070F): dirigido por la prof. Isabel G. Fajardo y vinculado al Departamento de Derecho Mercantil.

- "*Empresa y Derecho penal*" (072B): programa interuniversitario dirigido por el prof. Enrique Orts, vinculado al Departamento de Derecho Penal.

- "*Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*" (076B): dirigido por el prof. Luis Camps y vinculado al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

- "*Derecho, Empresa y Justicia*" (070I): programa interdepartamental dirigido por la Prof. Silvia Barona y ligado al Departamento de Derecho Internacional y al área de Derecho Procesal.

Todos estos programas, en sus sucesivas ediciones, despertaron un gran interés entre los licenciados y licenciadas de las diversas titulaciones que podían acceder a los mismos, reflejándose esto en la constante demanda de solicitudes de admisión. El resultado final fue una elevada matrícula con unos resultados de investigación extraordinarios dentro del marco de la Facultad, reflejados en las investigaciones de relevancia generadas en el marco del Diploma de Estudios Avanzados y en los informes de tesis doctorales. Una alta proporción del alumnado pudo defender sus trabajos de investigación, lo que les permitió obtener el Diploma de Estudios Avanzados (DEA); además, entre 2000 y 2007 se leyeron más de 200 tesis doctorales en la Facultad de Derecho.

En ese panorama tan variado, la constitución de una línea de investigación titulada "Estudios Avanzados", que recogía la práctica totalidad de las áreas del centro, fue un primer esbozo de lo que se pretendía hacer en el futuro. El Decreto 56/2005, de 21 de enero, que regulaba la ordenación de los estudios de Postgrado, permitió iniciar el camino hacia la racionalización y unificación de los estudios de doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia. Se empezó así a organizar un Programa de Doctorado adaptado al EEES que fuese común a todo el centro. En el seno de una reunión de todos los directores y directoras de Departamento, coordinadores y coordinadoras de Área y el equipo decanal, se acuerda constituir un programa de doctorado conjunto para toda la Facultad, sin perjuicio de que determinadas áreas o expresiones de interés concretas materializasen a su vez programas distintos en función de sus intereses docentes e investigadores. De este modo surgió el programa oficial "Estudios jurídicos, Ciencia Política y de la Administración Pública", al que accedió alumnado procedente de los Másteres oficiales de Derecho de la Empresa, de la Abogacía y de Estudios internacionales y de la Unión Europea, matriculándose un número ya relevante de estudiantes. Desde el inicio del programa en el curso 2007/08, el propósito ha sido el de elaborar estrategias sólidas de formación de investigadores e investigadoras para contribuir al avance de las fronteras del conocimiento en las ciencias jurídicas. Y ello tanto desde una perspectiva de investigación fundamental de base académica, centrada en el alumnado más joven que disfruta de alguna de las becas de carácter oficial, como también orientada a la praxis profesional en los diversos sectores jurídicos, orientación que complimentan los y las estudiantes más veteranos, que desean compaginar su actividad laboral con una especialización en una materia concreta.

La promulgación del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establecía la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, vino a confirmar el proceso y determinó una primera modificación del programa, que pasó a denominarse "Estudios Jurídicos, Ciencia Política y Criminología" y se puso en marcha durante el curso 2009/10. Se quería así expresar en su contenido las tres titulaciones de grado que la Facultad se planteó impartir a raíz del decreto del año 2007: "Derecho", "Ciencias Políticas y de la Administración" y "Criminología". Ese programa de doctorado ya viene ofreciendo una amplia gama de líneas de investigación que conectan con problemas de actualidad jurídica, en consonancia con la expansión de los estudios de postgrado, pues el número de másteres oficiales del centro pasó de tres a seis en apenas año y medio.

A partir de la fecha en que la Facultad de Derecho de la Universitat de València implantó dicho programa de doctorado, y hasta hoy, han convivido con él otros varios, como "Derecho Mercantil y de los Negocios", "Derecho Administrativo", "Derecho, Empresa y Justicia" y otros dos vinculados a los derechos humanos: "Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional" (adscrito al Institut de Drets Humans de la UVEG, uno de los centros de referencia en la materia en nuestro país), y "Derechos Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible", adscrito al Departamento de Filosofía del Derecho. El que nos ocupa, "Estudios jurídicos, ciencia política y criminología" (código de programa nº 3024) fue el único cuya organización correspondió al centro, y se fijó como objetivos: a) La identificación y planteamiento de problemas de investigación relevantes. b) La utilización de la metodología propia de las ciencias sociales y jurídicas. c) El fomento del debate y la interpretación crítica. d) La elaboración y defensa de tesis doctorales que se conviertan en referentes en su ámbito de investigación. La coordinación de la correspondiente Comisión de Doctorado correspondió al decano de la Facultad, Salvador Montesinos Oltra.

El programa de doctorado cuyo plan de estudios se somete ahora a verificación es la última de las adaptaciones a la normativa vigente de un programa consolidado que ahora cumple cinco años de existencia "tres en realidad, desde la última modificación-. Supone un paso más en la línea iniciada en 2005, al absorber a dos de los programas preexistentes ("Derecho Mercantil y de los Negocios" y "Derecho, Empresa y Justicia"), con lo que avanza en su carácter ge-



neralista para todo el centro y gana nuevas líneas y grupos de investigación, como se verá en el apartado 6 ("Recursos Humanos"), respondiendo así a las pretensiones del Real Decreto 1393/2007, del 99/2011 y de la propia ANECA. De este modo, y en el contexto de los estudios jurídicos de la Universitat de València, el presente programa se constituye en el eje de formación global y generalista, conviviendo en el futuro dentro de la Facultad con otros tres programas sectoriales o especializados (los dos relativos a Derechos Humanos, y el de Derecho Administrativo) enfocados a un alumnado con intereses muy concretos y predeterminados.

Estas líneas que ofrece el programa incluyen la casi totalidad de las materias cuya enseñanza está atribuida a cualquiera de los Departamentos que integran la docencia de la Facultad de Derecho en el ámbito del Derecho, la Ciencia Política y la Administración Pública, y la Criminología. Y es que el programa de doctorado en "Estudios jurídicos, ciencia política y criminología" de la Universitat de València trabaja desde hace un lustro por integrar las numerosas líneas de investigación que vienen desarrollando los diversos grupos humanos consolidados con proyectos financiados en convocatorias públicas competitivas. El apartado nº 6 de esta memoria ("Recursos Humanos") selecciona 11 de dichos proyectos de entre una treintena larga que tienen concedidos las distintas áreas y departamentos que colaboran en el programa. La estrategia que persigue la actual Comisión de Doctorado del centro es la de condensar el potencial formativo -en tanto que investigador- de los profesores y profesoras de una Facultad muy activa, mediante un programa que integre a grupos punteros en su ámbito y que gane dimensión y masa crítica año a año, evitando la dispersión del periodo anterior a 2006. En ese sentido, la Comisión entiende que, en la actualidad, en el marco del tercer ciclo sólo se puede ofrecer un programa de calidad cuando éste integra a grupos de investigación de trayectoria acreditada. Y así se ha procurado hacer en la presente memoria de verificación.

Las líneas y grupos de investigación de los diversos Departamentos de la Facultad de Derecho, en los que indudablemente se sustenta y apoya este nuevo programa de doctorado, abarcan casi todas las materias jurídicas, políticas y criminológicas, con diverso grado de especialización. Dichas líneas conectan con las líneas estratégicas de investigación, desarrollo e innovación no solo de la Universitat de València, sino también con las fijadas en los diversos ámbitos territoriales en las que se asienta: autonómico (Generalitat Valenciana); estatal (Ministerio de Educación); europeo (Unión Europea y Consejo de Europa); y sin olvidar su conexión con proyectos internacionales principalmente ligados a la ONU, el FMI y el Banco Mundial.

Dentro de esta conexión general, apreciable en las diferentes líneas y proyectos financiados, con publicaciones y transferencia de resultados sólidamente acreditados, el programa incentivará tres áreas de conexión indudable con la estrategia preferente de I+D+i de la Universitat de València, que se plasmó a la hora de obtener la acreditación de Campus de Excelencia Internacional con base en los sectores de Salud, Sostenibilidad y Nuevas Tecnologías. Son las siguientes: "Propiedad Intelectual e Industrial"; "Mediación y arbitraje"; y, "Derecho y nuevas tecnologías de la información y la comunicación". Las tres se agrupan ya en torno a sendos proyectos de investigación y grupos científicos nutridos por profesores excelentes que realizan desde hace más de una década una actividad constante, también en el campo de la externalización de resultados y servicios ("spin-off" y "outsourcing"), y que han establecido microclusters en el seno del campus de excelencia internacional; y han dado lugar a la existencia de enseñanzas oficiales y propias específicas derivadas de los grupos y proyectos.

El programa se integrará a su vez en la Escuela de Doctorado de Ciencias Sociales, Jurídicas y de Humanidades de la Universitat de València, y en su estrategia de I+D+i, en el momento en que se haga efectiva la partida presupuestaria que la Generalitat Valenciana ha dispuesto con tal fin.

Una vez verificado el nuevo programa, el siguiente paso debería ser el de obtener en el futuro alguna de las menciones que acrediten su calidad o excelencia, confiriéndole así el prestigio del que -creemos- debe gozar. El potencial formativo y de transferencia de conocimiento de este programa de doctorado, que es sin parangón el más relevante de toda la Comunidad Valenciana en el campo del Derecho, constituye ya un referente internacional en varios de sus ámbitos. Por tanto, su elevado interés es manifiesto en el marco de las necesidades de programación del sistema universitario valenciano. Está prevista también su integración en una de las dos Escuelas de Doctorado (la de Ciencias Humanas y Sociales) que la Universitat de València pretende crear en el momento en que se haga efectiva la partida presupuestaria que la Generalitat Valenciana ha dispuesto con tal fin.

Acerca de la demanda potencial del programa de doctorado, las previsiones de matrícula son elevadas. Desde su implantación, los másteres oficiales que imparte el centro han pasado de tres a los once ya verificados que se impartirán en el curso 2012/13. El total de alumnado matriculado en los siete másteres oficiales adscritos a la Facultad o a sus departamentos en el curso 2010/11 fue de 330, con un promedio de matrícula cercano a los 50 por máster. Por tanto, es de prever que durante el curso 2012/13 dicha cifra se acerque a los 500 alumnos/as. Asimismo hay que tener en cuenta que la Facultad de Derecho registra un elevado número de estudiantes matriculados, tanto en Derecho (unos 4.200, de ellos 650 en 1º curso de grado), Ciencias Políticas y de la Administración Pública (650, alrededor de 100 en 1º curso de grado) y Criminología (660 alumnos, alrededor de 85 en 1º curso de grado), más los estudiantes de las dobles titulaciones adscritos a la Facultad, en número cercano a los 500. En total, los alumnos/as matriculados/as en la Facultad de Derecho de la Universitat de València superaban los 6.000 en el curso 2010/11. En general, todas ellas son titulaciones con una demanda muy alta en la sociedad, pues éste es el único centro público de la provincia donde se imparten.



La cuantificación de los datos correspondientes al programa no resulta sencilla, por cuanto su comienzo data del curso 2006/07, y con el nombre actual, como vimos, arranca en 2009/10, tiempo insuficiente para acumular datos significativos y reales en todos los sentidos. En cuanto a la cifra correspondiente a estudiantes matriculados/as, ésta ha pasado de los 7 que iniciaron el programa en octubre de 2007 a los 57 correspondientes al curso 2011/12. En los últimos tres años, el número de nuevas matrículas por curso "es decir, los y las estudiantes de nueva incorporación, que se obtienen restando los que se inscriben en el régimen de tutela por haber cursado ya los pertinentes módulos de formación- ha ido creciendo, desde los 5 del primer año, a los 14 del segundo y hasta los 22 del tercero, último del que hay datos. Si a ello añadimos los números de los otros dos programas que ahora se incorporan a éste, la matrícula del curso 2011/12 habría ascendido a 32 alumnos/as. Entendemos que en el futuro ese número tenderá a crecer, por la cantidad cada vez mayor de estudiantes egresados de los másters oficiales y por el valor que el doctorado tiene en toda clase de baremos, oposiciones y currículos de acceso al mercado laboral y de progreso dentro de él, o como condición indispensable para continuar dentro de la universidad; debe tenerse en cuenta el número de universidades privadas que se han creado en Valencia en los últimos años, cuya demanda de profesorado doctorado es grande. No obstante, es una magnitud a la que deberá prestarse atención en el futuro, en el marco de un coste creciente de los estudios universitarios "que, por otro lado, no debería incidir excesivamente en un doctorado basado en actividades docentes e investigadoras no regladas-.

Atendiendo a las magnitudes referenciadas, la Comisión de Doctorado ha acordado ofertar en los dos primeros años un total de 50 plazas de nuevo ingreso en cada uno de ellos, lo que parece una cantidad suficiente para atender la creciente demanda a que nos referíamos. De ellas, 20 serían a tiempo completo, y 30 a tiempo parcial. La explicación de este criterio de distribución de las plazas es sencilla y responde a la experiencia de los últimos años. Buena parte de los y las estudiantes que se incorporan al programa están ya trabajando (en la abogacía, la judicatura, la fiscalía o el funcionariado) y desean profundizar en la materia que conocen a través del análisis monográfico de una institución o de un tema concreto, pero sin que ello suponga una merma notable en su dedicación laboral. El plazo reducido "tres años- que el nuevo decreto concede para la elaboración de tesis doctorales en régimen de tiempo completo no encaja con este perfil de alumno. Teniendo en cuenta que el número de becas FPU y similares que recibe el estudiantado egresado de la Facultad "el que, gracias a ellas, puede acceder a la dedicación a tiempo completo- oscila entre 8 y 10, y que el número de estudiantes extranjeros/as se situará también en torno a ese número, la Comisión entiende que con 20 plazas se cubre la demanda prevista de alumnado a tiempo completo, y que el resto de plazas puede reservarse para el que ha de cursar a tiempo parcial. No obstante lo cual, si en el futuro se aprecia un cambio de tendencia, nada impide modificar la asignación de plazas en un sentido u otro, así como ampliar o reducir la oferta global.

Los numerosos cambios legislativos y de planes de estudios producidos entre 2005 y 2011 hacen aún más difícil contabilizar el número de tesis leídas dentro del programa. En puridad, la primera tesis propia del programa "Estudios jurídicos, ciencia política y criminología" se leyó el 26 de diciembre de 2011, apenas dos años y pocos meses después de su puesta en marcha. Las dos siguientes se leerán en septiembre de 2012, casi tres años después. No obstante, sí pueden cuantificarse las tesis leídas dentro de los programas que se están extinguiendo por subsumirse en el general de "Estudios jurídicos, ciencia política y criminología": son un total de 67 las defendidas y aprobadas entre enero de 2007 y junio de 2012. En global, vienen a ser entre 20 y 25 las que se defienden cada curso en la Facultad de Derecho, de las cuales dos terceras partes corresponden a los programas a extinguir incluidos en el general, y el resto a los otros tres programas de carácter específico. La ratio entre tesis inscritas y leídas está cercana al 50%, lo que supone en cuanto a la tasa de abandono una proporción aceptable que el nuevo programa aspira a superar con las nuevas herramientas que proporciona la norma, al igual que la eficiencia en el tiempo necesario para elaborar las tesis. Además, los y las estudiantes tanto del programa general como de los que se subsumen en él han obtenido treinta y ocho becas de formación predoctoral en convocatorias competitivas en el quinquenio 2007-2012.

Creemos que la capacidad formativa del programa resulta acreditada por el número total de tesis defendidas en los últimos años, la tasa de rendimiento de los alumnos y las alumnas matriculados, las publicaciones resultantes de la formación doctoral, las numerosas estancias de movilidad, así como por la actividad investigadora de los directores de tesis y los proyectos de I+D+i en los que se integran, además de las becas concedidas a los estudiantes. En esta nueva fase, y con ocasión de su adaptación a la normativa fijada por el Real Decreto 99/2011, el programa de doctorado en "Estudios jurídicos, ciencia política y criminología" de la Universitat de València se propone contribuir decididamente a la mejora de la formación de tercer ciclo con el incremento significativo del número de doctores/as que puedan incorporarse tanto al sistema de ciencia y tecnología como al sector productivo. Aporta para ello unos equipos de investigación variados y sólidos, que se comprometen, dentro del nuevo marco regulador, a coordinarse y a cooperar no sólo en la formación de doctorandos/as sino también en la producción científica e investigadora mediante la colaboración y el intercambio de experiencias, creando redes y sinergias allí donde antes sólo existía trabajo individualista y voluntarioso. Es un propósito que se irá implementando en diversas anualidades y cuyos resultados habrán de percibirse en el medio plazo.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)



1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46062012	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
50	50	
NORMAS DE PERMANENCIA		
www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado_cas.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>El desarrollo de los programas de doctorado se favorece de la colaboración de instituciones externas (otras universidades, centros de investigación, instituciones públicas y privadas y empresas) que son aliadas en la investigación que desarrollan los profesores y profesoras responsables de la dirección de las tesis doctorales. Así, el profesorado participa en diversos proyectos de investigación de carácter nacional e internacional, y se mantienen colaboraciones en proyectos de investigación de un amplio número de Universidades, lo que facilita la movilidad de los y las estudiantes adscritos a los respectivos programas y la internacionalización de los mismos.</p> <p>Además, el profesorado del programa forma parte también de comités editoriales, son editores -o editores asociados- de revistas nacionales e internacionales, de Comités Directivos de asociaciones jurídicas y politológicas de carácter nacional e internacional y han sido invitados a participar de diversas maneras "desde la dirección hasta impartir docencia- en programas de Doctorado y máster y a realizar estancias de investigación en numerosas Universidades internacionales. Asimismo, existe desde hace años una red trazada para poner los resultados obtenidos a través de la investigación al alcance de empresas, organizaciones y profesionales, y también para desarrollar y ejecutar encargos profesionales recibidos de esas mismas entidades, lo que es usual en el mundo del Derecho. Prueba de ello son los numerosos contratos suscritos con empresas y otro tipo de organizaciones públicas y privadas, a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), que buscan reforzar la competitividad de los grupos, potenciar su visibilidad, aumentar su peso específico en el panorama jurídico y, al mismo tiempo, asegurar la adecuada transferencia de los resultados de la investigación a los agentes e instituciones implicados y a la sociedad en general.</p> <p>Por otra parte, debe reseñarse que la Universitat de València es el segundo centro de estudios superiores del país en cuanto a recepción de estudiantes en programas de intercambio (unos 2.000 por año); el número de los/as enviados/as también es elevado (más de 1.500). La Facultad de Derecho es el tercer centro dentro de la Universitat en cuanto a ello, pues recibe en torno a 200 (los mismos, aproximadamente, que envía). Los convenios firmados con di-</p>			



versas universidades de toda Europa para los estudios de grado son numerosos y la red creada comienza a afianzarse.

La intención de la Comisión de Doctorado, una vez parece consolidado el programa -cabe recordar que apenas tiene tres años de trayectoria-, es la de establecer una red similar, aunque limitada a centros de investigación de reconocida excelencia. Por el momento, ha abierto un plazo para que las áreas y departamentos que forman parte del nuevo programa presenten propuestas concretas entre las que se elegirán las más convenientes. La tarea no es sencilla, por la variedad de acuerdos y convenios que mantienen los diversos departamentos y áreas de conocimiento de la Facultad con centros universitarios e institutos de investigación de España y de todo el mundo, señaladamente con los radicados en Europa, Estados Unidos y América Latina. Valga como referencia el hecho de que todos los becarios y becarias de formación predoctoral inscritos en el programa en los últimos cinco años han realizado al menos una estancia larga (tres o más meses) de investigación en un centro o instituto de estudios superiores situado fuera de España. En ese sentido, el programa de doctorado mantiene colaboraciones informales, aunque regulares, con otras instituciones de referencia que acogen a los alumnos y alumnas para la realización de estancias de investigación durante los estudios de doctorado. Entre ellas, debemos destacar el Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Privatrecht de Hamburg, el Max-Planck-Institut für Immaterialgüter- und Wettbewerbsrecht de München, el Max Planck Institute Luxemburg for International, European and Regulatory Procedural Law, de Luxemburg; el Max-Planck-Institut für europäische Rechtsgeschichte, de Frankfurt/Main; el Centro studi per la storia del pensiero giuridico moderno, de la Università degli Studi di Firenze; la Univ. Autónoma "Gabriel René Moreno", de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia); la Yale University; la Universität Heidelberg; la Universität Freiburg; la Escuela Superior de Administración Pública de Bogotá (Colombia); la Ludwig-Maximilians-Universität de München, la London School of Economics and Political Science; la Faculty of Law de la University of Cambridge, la Université Toulouse-I Capitole, la Universidad San Carlos de Guatemala (USAC), la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) de La Paz (Bolivia), o la Università degli Studi di Bologna, entre otros.

A todo lo arriba expuesto, pueden añadirse los siguientes datos:

-Convenio Marco entre la Universitat de València y el Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht de Freiburg, dentro del cual existe el compromiso de "colaborar en la realización conjunta de proyectos de investigación en aquellas áreas que se consideren de interés común dentro del ámbito del Derecho Penal, Derecho Procesal Penal y Criminología" y para "el intercambio de doctorandos, de investigadores y de docentes, siempre que así pueda solicitarse por cualesquiera de las dos instituciones".

El Instituto Max-Planck de Derecho Penal Internacional y Extranjero cuenta con la mejor biblioteca del mundo en materia de Derecho Penal y Criminología. También cuenta, en el momento actual, con un programa de Doctorado y con una serie de grupos de investigación dirigidos, en el área de Derecho Penal, por el Prof. Ulrich Sieber, y en el área de Criminología, por el Prof. Hans Jörg Albrecht.

Tal y como se establece en el Convenio de Colaboración entre el Instituto Max-Planck y la Universidad de Valencia, las líneas de colaboración entre ambas instituciones que tendrían efectos en el Doctorado de Derecho, serían las siguientes:

-Los doctorandos podrían acceder a la biblioteca, bases de datos y materiales del Instituto Max-Planck en visitas en las que les serían proporcionadas las correspondientes plazas de investigación.

-Posibilidad de movilidad funcional e intercambio entre los profesores que imparten el doctorado en el Instituto Max-Planck y el Doctorado de Derecho de la Universidad de Valencia.

-Apoyo institucional para solicitud de proyectos y ayudas dirigidos al intercambio de alumnos de ambos doctorados.

-Programme of European Private Law for Postgraduates (PEPP). Se trata de la posibilidad de disfrutar de cuatro semanas de intercambio académico con otros estudiantes de doctorado de las Universidades de Hamburgo, Katowice, Lovaina y Génova sobre la materia del Derecho privado europeo durante el curso 2013-14 (aunque se viene realizando, con participación de la Universitat de València, desde 2010-11, y también de la Cambridge University, de la Bucerius Law School y del Max-Planck-Institute for Comparative and International Private Law (Hamburgo). El perfil del programa está diseñado para estudiantes de doctorado que estén llevando a cabo una investigación en el campo del Derecho privado (entendido en un sentido amplio) relacionada o con vínculos con el Derecho europeo. Más información:

<http://www.pepp-home.eu/>

Lo que se pretende, a partir de ahora, es llevar un seguimiento de dichas estancias a través de la Comisión de Doctorado, ofrecer facilidades para llevarlas a cabo en los centros con los que exista convenio y promover y coordinar la llegada de estudiantes de doctorado extranjeros/as que puedan participar en las actividades de formación junto con sus compañeros y compañeras españoles propiciando el intercambio de conocimientos y experiencias.



2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
- - -

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>La Universitat de València dispone de una gran cantidad de medios y recursos, tanto humanos como tecnológicos y publicitarios, cuya finalidad es informar y dar a conocer las actividades de orientación para la incorporación de alumnos a los diferentes programas de postgrado de la Universidad. Estas campañas y programas de orientación se dirigen a los/las estudiantes y a su entorno personal y educativo más inmediato, con el fin de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cubrir las plazas ofrecidas con candidatos de la procedencia más variada posible, transmitiendo la identidad de la Universitat de València, su carácter público y su reconocida excelencia científica internacional. 2. Incrementar el número global de preinscripciones y matrículas de doctorados en un contexto de crecientes dificultades. 3. Reforzar la transferencia del conocimiento y la investigación generados por la Universidad, asegurando al mismo tiempo el relevo generacional y su continuidad en el tiempo. <p>Para la consecución de los mencionados objetivos, se usan los canales usuales de difusión de la Universitat de València y de la Facultad de Derecho para dar a conocer la oferta de doctorados, y se organizan actividades de promoción de los doctorados, entre las que destacan las siguientes:</p> <p>1. Publicidad</p> <p>La Universitat de València utiliza los espacios que los medios de comunicación ponen a su disposición para presentar los diversos programas de postgrado que posee. Además, realiza campañas publicitarias en los medios de transporte público urbanos, como los autobuses o el metro, en los que la afluencia de estudiantes es mayor.</p> <p>2. Web</p> <p>La Universitat de València pone a disposición de los/las estudiantes y los centros los siguientes materiales gráficos, electrónicos y audiovisuales de información:</p>



1. Guía de Postgrado: se encuentra en versión impresa y digital (<http://www.uv.es/postgrau/guia/index2.htm>); en ella, las personas interesadas en cursar su postgrado en la Universitat de València pueden encontrar el listado de todos los cursos que la Universidad les ofrece, tanto de máster como de doctorado.

2. La web de Postgrau (<http://www.uv.es/postgrau/>), en la que el futuro alumnado puede consultar la información que necesita para las diferentes fases por las que atravesará como miembro de la Universitat de València: la preinscripción y matrícula, la normativa para la realización y la defensa de la Tesis Doctoral, información sobre becas y financiación, recursos y herramientas que la universidad pone a su alcance, etc. En dicho portal de Estudios de Postgrado hay una triple opción: Másters oficiales; Doctorado y Otros estudios de Postgrado. En él se ofrece, en las tres lenguas usuales (catalán, castellano e inglés) un listado completo de programas oficiales de postgrado de la UVEG (doctorados y másters universitarios) y un acceso directo a las preinscripciones y matrícula en línea.

3. La web de la Facultad de Derecho (<http://www.uv.es/dret>), en la que el alumnado interesado en el programa que aquí se expone podrá recibir información más detallada de éste: requisitos específicos para el acceso y la admisión, líneas de investigación y profesorado, el Sistema de Garantía de Calidad (SGC), etc. La Facultad dispone también de un Vicedecanato de Postgrado, responsable de todo lo relativo a estos estudios, y cuyo titular está al servicio del estudiantado que los curse.

Además, la Facultad de Derecho organiza todos los años, en el mes de mayo, unas actividades de promoción de las diferentes salidas profesionales, entre las que incluye una sobre la investigación jurídica y los programas de doctorado. A ello hay que añadir los mailings que incluyen diversos colectivos de potenciales estudiantes (egresados/as de licenciatura y máster).

La Universitat de València dispone, además, de sistemas de información que actúan como método de orientación del alumnado. Para facilitar la incorporación de nuevos estudiantes al programa de doctorado, la Facultad organiza todos los años una "Feria de los estudios de Postgrado", en que se presenta el programa de doctorado con sus líneas de investigación y los equipos correspondientes; a la sesión explicativa asisten la Comisión de Coordinación de Doctorado, miembros de algunos de los equipos consolidados de investigación y personal de la Secretaría del centro, este último para explicar los asuntos relacionados con la preinscripción, la matrícula y la gestión administrativa del programa. La Facultad dispone de una unidad administrativa que atiende exclusivamente cuestiones relacionadas con los estudios de posgrado, de manera que los alumnos que buscan información acerca del programa de doctorado tienen a su disposición toda la información necesaria tanto sobre la matrícula como sobre el desarrollo de los estudios y la situación administrativa de su expediente.

También se prevé realizar, transcurrido el primer plazo de matrícula y una vez se haya implantado el presente programa de doctorado, una reunión de bienvenida de los/as alumnos/as con el coordinador de la Comisión de Doctorado y el vicedecano correspondiente para facilitar información sobre las ayudas y becas de investigación y de movilidad, sobre los grupos de investigación y proyectos competitivos en marcha, y para atender las dudas y problemas específicos planteados. En la actualidad ya existe una lista de correo en la que está inscrito el alumnado al completo, y por la que circulan las noticias más interesantes respecto del programa; actúa al mismo tiempo de canal de interacción entre los/as estudiantes, los responsables de la CCD y el profesorado adscrito.

Respecto de la orientación de los/as estudiantes, ésta, sin duda, corresponde en un primer momento a su tutor o tutora, que mantiene reuniones periódicas de contacto con cada estudiante cuya tutorización le corresponde, con el fin de orientarlo en sus estudios. Y de estas reuniones, el tutor o tutora habrá de proporcionar información a la Comisión de Coordinación de Doctorado, como establece el actual marco legal. Esta labor de orientación de la formación del tutor o tutora con respecto al/a la estudiante se mantiene al menos hasta que se designa un/a director/a de tesis doctoral, momento en el que éste/a asume, bien a solas, bien en coordinación con el/la tutor/a, dicha tarea de orientación lo largo del resto de tiempo necesario para culminar el desarrollo de sus estudios.

La Facultad tiene previsto editar un folleto informativo en el que se ofrezca, de manera abreviada, la información fundamental sobre el programa. La Universitat de València dispone, además, del Servicio de Información y Dinamización de los Estudiantes (SeDI), al que pueden acudir para obtener información sobre cuestiones como becas, cursos, actividades socioculturales, etc. Asimismo, cuenta con distintos servicios de ayuda para estudiantes: asesoramiento psicológico, pedagógico y sexológico, programa de convivencia, gestión de becas. Uno de los más importantes y que mejor funciona, por la misión que cumple, es el de la Unidad para la Integración de Personas con Discapacidad (UIPD) desde donde se coordinan diversas acciones de ayuda personalizada, mejoras en las instalaciones de los centros, campañas de sensibilización, acciones de apoyo en la docencia y evaluación (adaptaciones curriculares, uso de tecnologías de ayuda, modificación de tiempo de exámenes, flexibilización del calendario académico).

El sistema de información actual ya incluye datos sobre los distintos perfiles de ingreso que se establecen para los diferentes estudios y títulos oficiales que ofrece la Universitat. En ese sentido, el programa de doctorado en Derecho, Ciencia Política y Criminología está dirigido a titulados/as universitarios/as con interés en perfeccionar su formación en el ámbito del Derecho, la Ciencia Política y la Criminología mediante conocimientos académicos avanzados y formación para la investigación.



En ese sentido, el perfil de ingreso recomendado es el de un/a estudiante en posesión de un título de máster de contenido jurídico, politológico o criminológico que haya sido cursado en su orientación o perfil investigador y que proporcione capacidades y conocimientos en alguna de las líneas de investigación del programa.

También se considera incluido dentro del perfil recomendado el/la estudiante que haya superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, sean de nivel de un máster con el contenido antes señalado (jurídico, politológico o criminológico) y que, como mínimo, 10 de ellos correspondan a cursos de metodología e introducción a la investigación en ciencias sociales y jurídicas.

Con un fin puramente ejemplificativo, se señala que podrán acceder al programa de doctorado los/as estudiantes que hayan cursado en sus distintas orientaciones másteres con contenidos semejantes o relacionados con alguno de los siguientes másteres oficiales de la Universitat de València: Máster en Abogacía; Máster en Procura; Máster en Estudios Internacionales y de la Unión Europea; Máster en Derecho Administrativo y de la Administración Pública; Máster en Criminología y Seguridad; Máster en Derecho, Empresa y Justicia; Máster en Derechos Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible; Máster en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional; Máster en Derecho de la Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal; Máster en Derecho y Violencia de Género; y Máster en Mediación, Arbitraje y Gestión de Conflictos de Derecho Privado.

En el caso de los/as estudiantes que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, o de la Suficiencia Investigadora (según lo regulado por el RD 185/85), el perfil recomendado corresponde a los/las que hayan cursado los estudios en programas de Doctorado de contenido afín a éste, como los que se relacionan a título ejemplificativo en el punto 1.2 (Contexto) o anteriores.

Otros perfiles adicionales y admisibles: también serán admisibles los/as estudiantes que hayan cursado licenciatura o grado en derecho, ciencias políticas o criminología y un máster en un área diferente; en este caso, deberán realizar los complementos formativos establecidos por este programa de doctorado.

Por último, también son admisibles a este doctorado los/as profesionales o investigadores/as procedentes de la Administración Pública y vinculados al mundo jurídico, al ámbito de la Criminología o de la Politología, con independencia de su especialización universitaria previa siempre que concurren los siguientes requisitos:

-que sean funcionarios/as públicos/as de carrera pertenecientes al grupo A de clasificación profesional según lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público, o que, dentro de una categoría profesional equiparable, pertenezcan al personal funcionario de las Entidades Locales o al personal con legislación específica propia (arts. 3, 4 y 5 del Estatuto Básico del Empleado Público).

-que, con independencia de la titulación con la que hayan accedido a su plaza de funcionario/a de carrera, a dicha plaza se pueda acceder con alguna de las tres titulaciones que reúne el programa de doctorado (Derecho, Ciencia Política y Criminología).

-que cumplan con los requisitos de titulación universitaria superior exigida por la ley y que exista, a juicio de la Comisión de Coordinación del Doctorado, una relación de afinidad curricular con los objetivos y las líneas de investigación del doctorado. Dicha afinidad se apreciará por la Comisión atendiendo al perfil de la plaza de funcionario/a desempeñada (requisitos de acceso, funciones o tareas atribuidas y desempeñadas, formación recibida durante el desempeño...) y poniéndolo en relación con las líneas de investigación del programa, y con la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado que participa en cada una de las líneas. Al ser éste un doctorado de carácter generalista en el que áreas de conocimiento y departamentos dan nombre a las líneas de investigación, la Comisión atenderá igualmente a su actividad investigadora y encargo docente (POD). Todo ello, con el fin de determinar la coherencia científico-académica entre la plaza de funcionario/a desde la que se pretende la admisión al programa, y la actividad investigadora y docente de los profesores del programa y de los departamentos y áreas de conocimiento en que se integran.

Las personas que accedan al programa de doctorado a través de este perfil deberán también realizar los complementos formativos establecidos por este programa de doctorado.

En todos los casos se exige el dominio hablado y escrito de al menos una de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana (catalán y castellano) a un nivel equivalente al B2 en la escala del marco común europeo de referencia para las lenguas. Además, se recomienda el conocimiento y uso de una segunda lengua, preferentemente el inglés, a un nivel equivalente al B1, que permita el acceso fluido a referencias bibliográficas, bases de datos y fuentes de información internacionales.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El RD 99/2011 establece que será la Comisión Académica del programa de doctorado la responsable del proceso de admisión de alumnos al programa, y que dicha comisión académica estará integrada por doctores y será designada por la Universidad, de acuerdo con lo establecido en su normativa, estatutos y convenios de colaboración, pudiendo



integrarse en la misma investigadores de Organismos Públicos de Investigación así como de otras entidades e instituciones implicadas en la I+D+i tanto nacional como internacional. En su caso, el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universitat de València, aprobado por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2011, establece en sus artículos 12.2 y 12.3 lo siguiente: "2. Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la comisión de estudios de posgrado a propuesta del órgano responsable del programa. 3. Excepcionalmente, si la complejidad de la titulación lo requiriera, la comisión de estudios de posgrado podrá acordar de forma motivada una composición de la comisión de coordinación académica más amplia que la especificada en el punto segundo".

Previa solicitud motivada a la Comisión de Posgrado de la Universitat de València, que fue aprobada, la Comisión de Coordinación Académica está integrada por siete miembros, que son: el/la coordinador/a (que ha de cumplir los requisitos establecidos por las normas antes citadas); el/la decano/a de la Facultad de Derecho o, por delegación, el/la vicedecano/a responsable de los estudios de posgrado; y cinco directores/as de los másteres cuya ORT es la Facultad de Derecho

Todos ellos habrán de ser doctores en Derecho, y serán designados por la Universitat de València, de acuerdo con lo establecido en su normativa, estatutos y convenios de colaboración.

REQUISITOS DE ACCESO:

Como requisito general de acceso, los/as candidatos/as deberán estar en alguno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

REQUISITOS Y CRITERIOS DE ADMISIÓN:

Requisitos de admisión específicos:

-Estar en posesión de un título de máster universitario en el ámbito del Derecho, las Ciencias Políticas y de la Administración, o la Criminología. En caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, deberán haberlos cursado en programas de Doctorado afines a éste por su contenido.

-No obstante lo anterior, también podrán ser admitidos/as quienes hayan cursado estudios de grado o licenciatura en el ámbito del Derecho, las Ciencias Políticas y de la Administración, o la Criminología, y estén en posesión de un título de máster o cumplan los requisitos de acceso establecidos por la ley; y los/as profesionales o investigadores/as procedentes de la Administración Pública y vinculados al mundo jurídico, al ámbito de la Criminología o de la Politología, con independencia de su especialización universitaria previa siempre que concurran los requisitos establecidos dentro del perfil admisible que se consignó anteriormente.

Los/as estudiantes que sean admitidos/as a través de los requisitos fijados por este segundo apartado deberán realizar, en cualquier caso, los complementos formativos establecidos por este programa de doctorado.

-Dominio hablado y escrito de al menos una de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana (catalán y castellano) a un nivel equivalente al B2 en la escala del marco común europeo de referencia para las lenguas.

-El solicitante deberá presentar un escrito, que se le facilitará por la Secretaría del centro en un formato establecido, en que habrá de señalar la línea o líneas de investigación establecidas en el programa en las que esté interesado en desarrollar su actividad doctoral.

En el caso de que las solicitudes presentadas superen el número de plazas ofertadas, se priorizarán dichas solicitudes conforme a los siguientes criterios de valoración:

- Calificación media en la titulación de grado en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración o Criminología: hasta 4 puntos.
- Calificación media en la titulación de grado en estudios del área de Ciencias Sociales o Económicas: hasta 3 puntos.
- Calificación media en otras titulaciones de grado: hasta 2 puntos
- Calificación media en la titulación de posgrado que da acceso al doctorado: hasta 4 puntos. En el caso de los estudiantes que hayan cursado másteres universitarios de las áreas de Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración o Criminología, la media resultante del expediente se multiplicará por un factor corrector de 1,5.



- Experiencia académica docente y profesional: hasta 3 puntos.
- Experiencia investigadora: hasta 3 puntos.
- Acreditación del disfrute de una beca de formación predoctoral (FPI, FPU, VAL I+d, Atracció de Talent, etc.): hasta 2 puntos.
- Otros méritos (con especial consideración del conocimiento de idiomas que se acredite): hasta 2 puntos.

Las solicitudes se clasificarán según la modalidad de estudios que el solicitante prefiera, bien a tiempo parcial, bien a tiempo completo, adjudicándose después en función del número de plazas asignadas a cada modalidad (30 a tiempo parcial, 20 a tiempo completo). El baremo antes referido se aplicará siempre que en cualquiera de ambas modalidades, el número de solicitudes supere al número de plazas ofertadas.

Los y las estudiantes podrán cambiar de modalidad en uno u otro sentido siempre que presenten la correspondiente solicitud ante la Comisión Académica del Programa. Dicha solicitud deberá justificarse convenientemente e ir acompañada de la documentación que la persona solicitante estime suficiente para acreditarla. La Comisión decidirá en última instancia sobre la pertinencia del cambio pedido y, si acuerda concederla, librerá el correspondiente certificado para que el Servicio de Tercer Ciclo de la Universitat proceda a la modificación del régimen o modalidad de dedicación del/de la solicitante. En ese sentido, las normativas académicas de la Universitat (de matrícula, de evaluación, etc.) contemplan de forma específica y adecuada el caso del estudiantado con dedicación a tiempo parcial.

De acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

La Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad.

La "Carta de Servicios" de esta unidad:

<http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>

informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios.

Más información:

<http://dpd.uv.es/index.php/psicoeducativo.html>

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat de València (Estudi General)	Programa Oficial de Doctorado en Estudios Jurídicos, Ciencia Política y Criminología

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	3	0
Año 2	6	1
Año 3	5	1
Año 4	14	2
Año 5	22	5

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los/as alumnos/as que accedan al programa de doctorado y no acrediten formación en metodología e investigación deberán cursar complementos formativos. Estos complementos, que constituyen módulos o conjuntos de módulos de algunos de los másteres que se imparten por la Facultad de Derecho y que a continuación se refieren, serán determinados para cada estudiante por la Comisión Académica en función de la línea o líneas de investigación establecidas



en el programa en las que esté interesado/a en desarrollar su actividad doctoral, hasta alcanzar un mínimo de 10 créditos y un máximo de 20.

1.- Máster Oficial Universitario en Derecho de la Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal

Denominación del módulo: Metodología jurídica

Nº identificación: 43190

Créditos: 10

2.- Máster Oficial Universitario en Derecho, Empresa y Justicia

Denominación del módulo: Módulo metodológico

Nº identificación: 42887

Créditos: 12

3.- Máster Oficial Universitario en Derecho y Violencia de Género

a) Denominación del módulo: Fuentes y Metodología (I): El uso de bases de datos

Nº identificación: 42823

Créditos: 3

b) Denominación del módulo: Fuentes y Metodología (II): Bases de la investigación

Nº identificación: 42824

Créditos: 3

c) Denominación del módulo: Redacción de un trabajo de investigación

Nº identificación: 42825

Créditos: 3

4.- Máster Oficial Universitario en Derechos Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible

a) Denominación del módulo: Iniciación a la investigación

Nº identificación: 43228

Créditos: 6

b) Denominación del módulo: Derechos Humanos

Nº identificación: 41000

Créditos: 10

5.- Máster Oficial Universitario en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional

Denominación del módulo: Perspectivas históricas, teóricas y metodológicas

Nº identificación: 41083

Créditos: 15

6.- Máster Oficial Universitario en Criminología y Seguridad



a) Denominación del módulo: Iniciación a la investigación criminológica

Nº identificación: 42582

Créditos: 9

b) Denominación del módulo: Fuentes de información específica, manejo avanzado de bases de datos y análisis de la información

Nº identificación: 42571

Créditos: 2,5

La Comisión Académica, previo análisis de la documentación presentada por el candidato en el momento de la preinscripción, podrá establecer su admisión condicionada a que se cursen del modo establecido los complementos formativos si estima que se cumplen las condiciones al principio mencionadas. A tal efecto, se pondrá el hecho en conocimiento del Servicio de Posgrado y de la Oficina de Tercer Ciclo para que se comunique al/a la estudiante y se publicite de la manera acostumbrada.

Los complementos formativos deberán ser cursados por el alumnado dentro de los tres primeros meses transcurridos tras su admisión y matrícula dentro del programa de doctorado.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Seminarios magistrales		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
DESCRIPCIÓN		
<p>Detalle y planificación de la actividad formativa: Los/las estudiantes a tiempo completo deberán cursar dos seminarios magistrales de tres que serán programados durante el primer trimestre de la primera anualidad del programa, dentro de las actividades incluidas en la agenda del campus; los/las estudiantes a tiempo parcial sólo cursarán uno el primer año, y otro el segundo. Estos seminarios (uno de los cuales constituirá las Jornadas que todos los años organiza la Facultad de Derecho) serán impartidos por investigadores de reconocido prestigio internacional, de instituciones diferentes a la organizadora del programa, sobre materias de su especialidad en el marco de las líneas de investigación del programa y en cualquiera de las tres lenguas previstas en el programa.</p> <p>Resultados del aprendizaje y relación con las competencias que se adquieren: El seguimiento de los seminarios por los/as alumnos/as supondrá una inmersión en la investigación internacional de calidad y altamente especializada en ciencias jurídicas, derivada en ocasiones de trabajos de doctorado ya concluidos. Las competencias con que se relaciona la actividad son las básicas nº 4 y 5; la capacidad nº 4.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Procedimiento de control: Los doctorandos y doctorandas deberán asistir al 80% de las sesiones y realizar un resumen escrito sobre la materia objeto del curso. La asistencia será certificada mediante la correspondiente hoja de control; el resumen por escrito deberá entregarlo el/la doctorando/a al tutor/a o al/a la director/a de la tesis.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> La Comisión Académica garantiza la docencia anual en la Universitat de València de los dos seminarios magistrales previstos. No obstante, y con carácter optativo, la Comisión fomentará que los/as estudiantes realicen al menos uno de los seminarios magistrales a que vienen obligados por el Plan de Estudios en otra universidad española o extranjera. A tal fin, notificará y publicitará aquellos seminarios de que tenga conocimiento y que puedan resultar de interés, con especial hincapié en aquellas universidades que tengan suscrito convenio de colaboración con la Universitat de València a nivel de doctorado. 		
ACTIVIDAD: Seminarios de los grupos de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>Detalle y planificación de la actividad formativa: Los y las estudiantes a tiempo completo deberán asistir al menos a uno de los seminarios que programen los diferentes grupos de investigación vinculados al doctorado, preferentemente a aquel que tenga una relación más intensa con la materia de su tesis doctoral; los y las estudiantes a tiempo parcial asistirán alternativamente cada año a esta actividad específica o a la señalada con el número 3. Está previsto que en algún momento del programa realicen una presentación sobre el estado de desarrollo de su investigación. La actividad se desarrollará en cualquiera de las tres lenguas previstas en el programa.</p> <p>Resultados del aprendizaje y relación con las competencias que se adquieren: El seguimiento de los seminarios por los/as alumnos/as supondrá una inmersión en la investigación internacional de calidad y altamente especializada en ciencias jurídicas, derivada en ocasiones de trabajos de doctorado ya concluidos. Las competencias con que se relaciona la actividad son las básicas nº 4 y 5; la capacidad nº 4.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		



<p>Procedimiento de control: Se contempla como adecuada la asistencia a un total de diez horas por curso académico a los seminarios de investigación. Esta asistencia será controlada por el/la responsable de los seminarios de investigación.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> Actuaciones y criterios de movilidad: La actividad se realizará en la Universitat de València y no hay movilidad prevista para esta acción formativa. 		
ACTIVIDAD: Jornadas doctorales		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>Detalle y planificación de la actividad formativa: En cada anualidad del programa se organizarán unas jornadas doctorales en que los y las estudiantes deberán discutir entre ellos aspectos de los proyectos de investigación que están desarrollando y realizar breves presentaciones de sus aspectos más relevantes. La coordinación de las jornadas corresponderá a la Comisión de Doctorado del programa. Esta es una actividad que ya se viene realizando en el marco del vigente programa, y que se mantiene debido a los buenos resultados y a la alta valoración que de ella hacen los doctorandos/as. Los y las estudiantes a tiempo parcial asistirán alternativamente cada año a esta actividad específica o a la señalada con el número 2.</p> <p>Resultados del aprendizaje y relación con las competencias que se adquieren: A través de esta actividad, los y las estudiantes aprenderán a relacionarse con otros alumnos y alumnas en su misma situación y con investigaciones en un grado de desarrollo similar. Se busca poner en común las experiencias de cada uno/a para mejorar los trabajos, superar los eventuales bloqueos y dificultades y trazar patrones conjuntos de investigación. Las competencias con que se relaciona la actividad son las básicas nº 2, 4, 5 y 6; las capacidades nº 2, 4, 5 y 6</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Procedimiento de control: El coordinador o coordinadora de la Comisión y otros profesores o profesoras miembros de ella y de la propia Facultad organizarán las jornadas y su seguimiento. Podrá asistir profesorado destacado de otras instituciones que tendrá la potestad de calificar las presentaciones realizadas. La actividad se desarrollará en cualquiera de las tres lenguas previstas en el programa.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>-Actuaciones y criterios de movilidad: La actividad se realizará en la Universitat de València y no hay movilidad prevista para esta acción formativa.</p>		
ACTIVIDAD: Actividades transversales		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	45
DESCRIPCIÓN		
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>La Comisión Académica del Programa de doctorado definirá, con una periodicidad trienal, las actividades formativas transversales que deberán cursar sus doctorandos/as de entre el catálogo de las actividades ofertadas por la Escuela de Doctorado.</p> <p>SE PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA OFERTA, ASÍ COMO AL CALENDARIO ANUAL DE LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:</p> <p>https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/actividades/actividades-transversales/catalogo-actividades-transversales-1285958500440.html</p> <p>Justificación: el paso previo a la realización de una tesis doctoral es la implementación y desarrollo de metodologías de investigación cuyos resultados puedan ser difundidos mediante la publicación de artículos de investigación. En este sentido, el aprendizaje de los mecanismos básicos de la redacción de artículos científicos y la estructura de los mismos, son actividades previas y necesarias para la concreción de la tesis doctoral. Además, como los futuros doctorandos deberán defender sus tesis ante un tribunal, resultan importantes las habilidades dirigidas a consolidar, a nivel avanzado determinadas herramientas como la expresión y comunicación. Lo mismo ocurre con la utilización de los sistemas y aplicaciones informáticas necesarias para la obtención de información actualizada que se podrá utilizar en la tesis, así como el conocimiento complementario de los indicadores de impacto en los trabajos científicos. Otras materias de interés para el desarrollo de la actividad investigadora incluyen el conocimiento de las posibles fuentes de financiación, las estrategias para la inserción laboral o el análisis de género en la investigación.</p> <p>Organización y contenidos: La Escuela de Doctorado de la Universitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. Dichas actividades, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es on-line. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes:</p> <p>01. La redacción de artículos científicos.</p> <p>Horas: 15</p> <p>Formación: online</p> <p>Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo</p> <p>Contenidos específicos:</p>		



1. Introducción: fundamentos de la comunicación científica
2. La revista científica como vehículo de publicación. Características y contenidos. Relación de los autores con las revistas. Las normas de publicación, el proceso de revisión y la cesión de derechos de explotación de los manuscritos
3. El artículo científico. Organización, estructura y contenidos. El modelo IMRDC
4. La escritura de un artículo científico: Redacción y argumentación. Estilo de la escritura científica. Aspectos éticos de las publicaciones científicas.
5. Criterios de elección de la revista científica
6. El proceso editorial: Cómo preparar el manuscrito, proceso de revisión y reescritura: las plantillas de evaluación de las revistas científicas.
7. Algunas herramientas de ayuda en la preparación y redacción de los trabajos científicos. Mapas conceptuales, gestores de referencias bibliográficas.
8. Mejorar la visibilidad y accesibilidad de los artículos publicados. Depósito en repositorios, uso de redes sociales de contenido académico

02. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias y Ciencias de la Salud? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

03. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias Humanas y Sociales? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones



04. Refworks 2.0 para la gestión de la Bibliografía en Ciencias y Ciencias de la Salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias y Ciencias de la Salud
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas
 - 4.1. Acceso a RefWorks
 - 4.2. Creación de cuenta
 - 4.3. Creación y gestión de carpetas
 - 4.4. Creación y gestión de etiquetas
 - 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de Ciencias y Ciencias de la Salud
 - 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: Vancouver, MLA, APA, Chicago, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
 - 13.1. Complemento Save to Refworks
 - 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
 - 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
 - 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
14. Compartir referencias
15. Utilización de ayuda y material de soporte
16. Introducción a Mendeley

05. Refworks 2.0 para gestión de la bibliografía en Humanidades y Ciencias Sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias Sociales.
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos



3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas
 - 4.1. Acceso a RefWorks
 - 4.2. Creación de cuenta
 - 4.3. Creación y gestión de carpetas
 - 4.4. Creación y gestión de etiquetas
 - 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de ciencias sociales y de la educación
 - 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: APA, Chicago, MLA, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
 - 13.1. Complemento Save to Refworks
 - 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
 - 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
 - 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
14. Compartir referencias
15. Utilización de ayuda y material de soporte
16. Introducción a Mendeley

06. Convocatoria de ayudas a la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La investigación en la Universitat de València. Contexto general, interno y externo de la gestión y de las políticas de I+D+i. La financiación de la investigación.
2. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, el Plan Estratégico de Subvenciones de Ciencia y Tecnología de la Generalitat Valenciana y el Programa Propio de Ayudas a la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat de València. Convocatorias de proyectos de I+D+i y otras acciones de investigación. Programas para la formación, contratación y movilidad de personal investigador.
3. El Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea. Horizonte Europa.
4. La I+D+i colaborativa. Preparación de proyectos de I+D+i. Gestión técnico -administrativa

07. Habilidades de expresión y argumentación oral.

Horas: 15

Formación: online



Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Géneros discursivos orales en el ámbito académico y profesional
2. Elementos externos de la producción oral:
 - ¿ Habilidades locutivas: la voz y el control de la voz
 - ¿ Control de los elementos proxémicos y quinésicos
3. Tipos de presentaciones orales
4. La preparación del discurso oral
5. Tácticas para la organización del discurso oral
6. Hacia la búsqueda de la variedad estándar oral
7. Persuasión y argumentación en las presentaciones orales
8. Habilidades de interacción dialógica

08. El movimiento open en la ciencia y la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

- Tema 1. El acceso abierto: orígenes y finalidad. Políticas y normativas
- Tema 2. Las revistas científicas y el acceso abierto. Publicar en abierto
- Tema 3. Los repositorios. Localización de documentos científicos en acceso abierto
- Tema 4. Derechos de autor. Licencias Creative Commons

09. Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La publicación científica: procesos editoriales y visibilidad de las publicaciones
2. Evaluación de las publicaciones científicas: fuentes y búsqueda de indicios de calidad
3. El movimiento Open Access y el libre acceso al conocimiento
4. Derechos de autor y publicación en abierto
5. RODERIC, repositorio institucional de la Universitat de València

10. La transferencia de los resultados de investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción a la transferencia de conocimiento y tecnología



2. La protección de los resultados de investigación
3. Valorización y comercialización de resultados de investigación
4. Los contratos de transferencia del conocimiento
5. Creación de empresas de base tecnológica
6. Vigilancia tecnológica

11. Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El proceso de búsqueda de empleo:
 - 1.1 El Autoconocimiento: parte imprescindible en la definición de tu perfil profesional
 - 1.2 Elaboración de tu Objetivo profesional
2. Herramientas de búsqueda de empleo para la inserción:
 - 2.1 Curriculum Vitae: definición de CV, consejos para su elaboración, errores más comunes, Tipos de CV (Cronológico, Multiperfil, Funcional, Europeo, Video-Curriculum)
 - 2.2 Carta Presentación: definición de carta de presentación, consejos para su elaboración, errores más comunes, tipos de cartas, respuesta a una oferta, auto candidatura
 - 2.3 Instancia: convocatorias empleo/becas público
3. El Proceso de Selección
 - 3.1 La importancia del reclutamiento (criba curricular)
 - 3.2 Definición y realización de dinámicas de grupo
 - 3.3 Definición y realización de pruebas psicotécnicas
 - 3.4 La entrevista de selección: fases de la entrevista y aspectos claves a tener en cuenta
4. Técnicas de búsqueda de empleo y análisis del mercado de trabajo
 - 4.1 Red de contactos: La importancia de contar con una adecuada Networking profesional
 - 4.2 Análisis del mercado de trabajo de acuerdo a tu objetivo profesional
 - 4.3 Meta-buscadores de empleo
5. La carrera investigadora

12. Análisis de género en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

UNIDAD 1. CONCEPTOS, TEORÍAS Y SEGOS SEXISTAS

- 1.1 El género como categoría de análisis
- 1.2 Análisis del sistema sexo/género en la investigación
- 1.3 Segos sexistas en el proceso de investigación



UNIDAD 2. INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN

A. Las exigencias legales en investigación en materia de género

- 2.1. La igualdad de género como objetivo político
- 2.2. El análisis de género, una obligación legal
- 2.3 Género e investigación en la Unión Europea
- 2.4 Género e investigación en la legislación española: La Ley de Igualdad
- 2.5 Género e investigación en la legislación española: Ley de la Ciencia
- 2.6 Género en investigación como obligación legal. Hoja de Ruta 2020.

B. El ciclo de la investigación sensible al género

- 2.7 El ciclo de la investigación
- 2.8 Los métodos de investigación con enfoque de género
- 2.9 Fase de ideas
- 2.10 Fase de propuestas
- 2.11 Fase de investigación
- 2.12 Fase de difusión

UNIDAD 3: ANÁLISIS DE GÉNERO EN CIENCIAS SOCIALES Y DE LA VIDA

A. Análisis de género en las ciencias sociales

- 3.1. ¿Qué relevancia posee el género en este ámbito?
- 3.2. El análisis del sistema sexo/género en las ciencias sociales
- 3.3. Análisis de género en la historia
- 3.4. Análisis de género en la economía
- 3.5. Análisis de género en la psicología
- 3.6. Análisis de género en la sociología
- 3.7. Técnicas de investigación social con enfoque de género
- 3.8. Algunas pautas para integrar el enfoque de género en las distintas técnicas de investigación social

B. Análisis de género en las ciencias de la vida

- 3.9 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?
- 3.10 Sesgos de género en medicina
- 3.11 El género como determinante de la salud
- 3.12 Un apunte sobre las neurociencias

UNIDAD 4: GÉNERO E INVESTIGACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE Y LAS

TECNOLOGÍAS

A. Análisis de género en el medio ambiente

- 4.1. ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?
- 4.2. Sesgos de género en el medio ambiente.
- 4.3. La preocupación por el género en el medio ambiente.
- 4.4. Género y cambio climático.



4.5. Género y gestión sostenible de recursos.

4.6. Género y energías renovables.

4.7. Género y transporte público.

B. Análisis de género en tecnología

4.8 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

4.4 Sesgos de género en la tecnología

4.10 Género y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

4.11 Género y robótica

4.12 Género y tecnología doméstica y del cuidado

13. Ética de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Investigación con la participación de seres humanos

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en seres humanos en los aspectos éticos.

2. Investigación con la participación de animales

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en animales en los aspectos éticos.

3. Protección de los trabajadores

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los trabajadores.

4. Protección del medio ambiente

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección del medio ambiente.

5. Protección de datos de carácter personal

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los datos de carácter personal.

14. Propiedad intelectual e industrial.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Derechos de autor y registros de los mismos.

2. Licencias.

3. Propiedad intelectual y redes sociales.

4. Propiedad industrial y los signos distintivos de la empresa.

5. Patentes y modelos de utilidad.

6. Diseño industrial.

7. Privacidad y redes sociales.

8. Derecho publicitario y derecho de los consumidores aplicado a Internet (Ley general de la publicidad).



9. Aspectos del entorno digital (LSSI, Derecho aplicado a e-commerce, gestión y protección de dominios, contratación y firma electrónica).

15. Financiación público y privado de la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. A nivel público estatal:

- Ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación (I+D, FIS, etc.)
- Formación y movilidad de investigadores predoctorales y postdoctorales.
- Adquisición y mejora de infraestructuras.
- Ayudas destinadas a favorecer la colaboración entre equipos de investigación tanto a nivel nacional como internacional.
- Ayudas para la mejora de la interdisciplinariedad de estos equipos.
- Convocatorias Ramón y Cajal y Juan de la Cierva para potenciar la carrera investigadora de los jóvenes con una trayectoria ya bien manifiesta y destacada.

2. A nivel autonómico:

- Programa I+D+i
- Equipamiento e infraestructuras FEDER
- Formación apoyo técnico I+D+i Garantía juvenil
- Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT
- COVID-19. Ayudas de concesión directa a soluciones científico-innovadores directamente relacionadas con la lucha contra la Covid-19

3. A nivel universitario:

- Convocatoria de ayudas para la recualificación del sistema universitario. (Margarita Salas, María Zambrano para la atracción de talento internacional).
- La financiación de acciones especiales de investigación.
- Doctorados industriales convocados por la Universidad de Valencia.

4. Proyectos europeos: Las convocatorias individuales Starting Grant, Consolidator Grant y Advanced Grant.

5. A nivel privado: Ejemplo: Premios innovación Universitat de valència - Banco Santander.

16. Metodología de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El método científico: Definición y clasificación
2. Planificación de la investigación científica: Delimitación del problema, formulación de los objetivos, selección del material y métodos, procedimientos para la elaboración y análisis de los resultados
3. Publicación de los resultados. El artículo científico y su estructura: Título, Autoría, Resumen y palabras clave, Introducción, Material y Métodos, Resultados, Discusión y conclusiones, Agradecimientos y reconocimientos, Referencias bibliográficas, Material Suplementario

17. Diseño y evaluación de la eficacia de las intervenciones.

Horas: 15



Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El planteamiento general de la evaluación.
2. Finalidad.
3. Objeto (dimensiones, categorías, variables, indicadores, referentes, criterios de evaluación).
3. Metodología (cuantitativa, cualitativa, mixta, validez, fiabilidad y credibilidad).
4. Instrumentación (selección, en el caso de aplicaciones de pruebas estandarizadas; adecuación, adaptación o elaboración de instrumentos y técnicas).
5. Temporalización de las diversas actuaciones.
6. Tratamiento de la información:
 - Programas informáticos para los datos cualitativos y cuantitativos.
 - Análisis textual.
7. Las audiencias destinatarias de las conclusiones, aportaciones y propuestas. El informe.
8. La composición y conformación del equipo evaluador y sus colaboradores.

18. Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Estadística descriptiva unidimensional:
 - Escala de medición, tablas de frecuencia, gráficos unidimensionales, medidas de una variable cuantitativa.
 - Medidas de posición (media aritmética, moda, mediana, medidas de posición no central).
 - Medidas de dispersión absoluta y relativa.
 - Medidas de forma (simetría y asimetría; curtosis y apuntamiento).
 - Medidas de concentración.
2. La curva normal. La distribución t de Student.
3. Probabilidad y variables aleatorias.
4. Inferencia estadística (distribución de la media muestral, intervalo de confianza, contraste de hipótesis).
5. Muestreo: Tamaño de la muestra.
5. Estadística bidimensional (Tablas de frecuencia, la covarianza, la independencia).
6. Correlación y regresión lineal.
7. Análisis estadísticos de datos cualitativos (tablas de contingencia, distribución Ji cuadrado).

19. Análisis crítico de la información científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:



1. Identificación del problema por estudiar previamente no analizado.
2. Importancia del tema.
3. Descripción de objetivos específicos concretos y adecuados al problema en estudio con sus correspondientes hipótesis.
4. Análisis de la literatura contemplada. Marco conceptual.
 - Enfoque metodológico.
 - Selección de la muestra y tamaño muestral. Criterios de inclusión y exclusión. Método de muestreo y error muestral.
 - Periodo de realización del trabajo de campo.
 - Protocolo utilizado de recogida de datos.
 - Métodos estadísticos empleados para el análisis de los datos.
4. Principales resultados: Su descripción y solidez.
5. Discusión e implicaciones.
 - Descripción razonada e interpretación de los resultados en esta investigación
 - Contraste y comparación de los resultados descritos con lo ya publicado previamente en la literatura científica.
6. Conclusiones y comentarios finales.

Competencias con las que se vincula:

Competencias básicas:

CB 11 Dominio de las habilidades y métodos de investigación.

CB 12 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación.

CB 14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación, así como de síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB 15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, así como con la sociedad en general acerca de los ámbitos de conocimiento concretos, en los modos e idiomas de uso habitual en la comunidad científica internacional.

Destrezas personales:

Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

Crítica y defensa intelectual de soluciones.

Otras competencias:

Incorporar la perspectiva de género en la práctica investigadora.

Adquirir las habilidades personales que faciliten la inserción y desarrollo profesional.

Aplicar la ética en la investigación científica.

Dedicación máxima computable: 45 horas.

Lenguas de impartición: Castellano, valenciano e inglés.

Carácter: OBLIGATORIO.

Detalle y Planificación: Las actividades transversales se realizarán a lo largo de los dos primeros cursos académicos, tanto para los estudiantes con dedicación a tiempo completo como para los de tiempo parcial. El/la estudiante, con el visto bueno de su tutor y/o director, podrá distribuirse el número de horas (45 horas) de las actividades transversales a lo largo del periodo antedicho.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL



Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizado.

3. ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden actuaciones de movilidad.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden actuaciones de movilidad.

ACTIVIDAD: Estancias de Movilidad

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

40

DESCRIPCIÓN

Caracter de la Actividad: Optativo

Los/as estudiantes del programa de doctorado en Derecho, Ciencia Política y Criminología y los/as becarios/as de investigación en él matriculados podrán realizar estancias breves de duración variable en universidades españolas y extranjeras. Las estancias de movilidad que puedan realizar los/as estudiantes inscritos en el programa se gestionarán en coordinación con su directora/a de la tesis y la ayuda, si así lo solicita, de la Comisión de Coordinación del Doctorado.

Además, se impulsará la participación del alumnado en actividades de movilidad de corta duración, como es la asistencia a congresos, jornadas, seminarios, reuniones científicas, etc., que se incentivarán incluso económicamente tanto desde la Facultad de Derecho como desde la propia Comisión, de manera que al concluir el periodo doctoral haya participado en, al menos, una de tales actividades.

Los estudiantes a Tiempo completo la podrán realizar durante los 3 años del Programa, y los estudiantes a tiempo parcial, a partir de la segunda anualidad.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Dichas estancias se orientarán hacia la interacción del/de la estudiante con otros equipos de investigación, la participación en seminarios especializados, la consulta de nuevos fondos bibliográficos o documentales y el aprendizaje de nuevas metodologías y contenidos materiales del objeto de estudio, con el fin de que puedan resultar beneficiosas para la adquisición de competencias y la obtención de resultados del aprendizaje evaluables. Al finalizar, se consignará en el documento personalizado de actividades junto con una breve memoria (con una extensión máxima de 2 folios o 1.000 palabras), en la que consten los objetivos de la estancia, su duración, el plan de trabajo seguido, los conocimientos y competencias alcanzados y el logro de los objetivos previstos.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La financiación es externa, ya que los/as estudiantes han de recurrir a las diversas convocatorias de movilidad de la Universitat de València y de los organismos correspondientes del gobierno autonómico y central, o incluso a subvenciones de las propias instituciones receptoras. La Comisión informará a los/as estudiantes a través de la página web del programa, del Aula Virtual y del correo electrónico, de los cauces para optar a subvenciones o financiación de algún tipo. La Comisión velará por que el alumnado que disfrute del régimen de dedicación a tiempo completo realice al menos una estancia de investigación de un mes en otras universidades y centros o institutos de investigación dentro o fuera de España durante su periodo de doctorado.

Además, se impulsará la participación del alumnado en actividades de movilidad de corta duración, como es la asistencia a congresos, jornadas, seminarios, reuniones científicas, etc., que se incentivarán incluso económicamente tanto desde la Facultad de Derecho como desde la propia Comisión, de manera que al concluir el periodo doctoral haya participado en, al menos, una de tales actividades. A tal fin, notificará y publicitará aquellos seminarios de que tenga conocimiento y que puedan resultar de interés, con especial hincapié en aquellas universidades que tengan suscrito convenio de colaboración con la Universitat de València a nivel de doctorado.

En el caso de estancias en extranjero, el programa facilitará el desplazamiento de los/as estudiantes a las universidades y centros de investigación de otros países con los que exista convenio de intercambio, con el objeto de reforzar la internacionalización de la formación doctoral y de impulsar el desarrollo de la tesis.

La Comisión de Doctorado reforzará el carácter nacional e internacional de las actividades de formación cuya organización le corresponde (seminarios magistrales y de los grupos de investigación, y jornadas doctorales) para garantizar la adquisición de las competencias correspondientes por parte de los/as estudiantes con dificultad o imposibilidad para realizar actuaciones de movilidad outgoing. En ese sentido, favorecerá el concurso de profesorado invitado de otras universidades y ámbitos profesionales, apoyando las iniciativas a partir de los programas de ayudas de movilidad y de los fondos que el propio programa pueda captar.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS



SECUENCIACIÓN TEMPORAL

ALUMNOS A TIEMPO COMPLETO

	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3
PRIMER AÑO	-Seminario magistral (30 horas) -Seminario magistral (30 horas)	-Seminarios grupos de investigación (10 horas) -Curso "La redacción de artículos científicos" (15 horas)	-Jornadas doctorales (10 horas)
SEGUNDO AÑO	-Curso: "Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección" (10 horas)	-Seminarios grupos de investigación (10 horas)	-Jornadas doctorales (10 horas) -Curso "La transferencia de los resultados de investigación" (15 horas)
TERCER AÑO		-Seminarios grupos de investigación (10 horas)	-Jornadas doctorales (10 horas)

ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL

	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3
PRIMER AÑO	-Seminario magistral (30 horas)	-Seminarios grupos de investigación (10 horas) -Curso: "La redacción de artículos científicos" (15 horas)	
SEGUNDO AÑO	-Seminario magistral (30 horas)	-Curso: "Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección" (10 horas)	-Jornadas doctorales (10 horas)
TERCER AÑO		-Seminarios grupos de investigación (10 horas)	Curso "La transferencia de los resultados de investigación" (15 horas)
CUARTO AÑO		-Seminarios grupos de investigación (10 horas)	-Jornadas doctorales (10 horas)
QUINTO AÑO			-Jornadas doctorales (10 horas)

COMPETENCIAS, CAPACIDADES Y DESTREZAS

Competencias Básicas

ACTIVIDAD	CB1	CB2	CB3	CB4	CB5	CB6
Seminario magistral				X	X	
Seminarios grupos de investigación	X	X		X	X	X
Jornadas doctorales		X		X	X	X
Curso "La redacción de artículos científicos"		X	X		X	X
Curso "Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección"		X				X
Curso "La transferencia de los resultados de investigación"		X	X			X

Capacidades y destrezas personales

ACTIVIDAD	CA1	CA2	CA3	CA4	CA5	CA6
Seminario magistral				X		
Seminarios grupos de investigación		X		X	X	X
Jornadas doctorales		X		X	X	X
Curso "La redacción de artículos científicos"			X		X	
Curso "Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección"			X	X		



Curso "La transferencia de los resultados de investigación"	X		X		X	
---	---	--	---	--	---	--

Los/as estudiantes del programa de doctorado en Derecho, Ciencia Política y Criminología y los/as becarios/as de investigación en él matriculados podrán realizar estancias breves de duración variable en universidades españolas y extranjeras. Las estancias de movilidad que puedan realizar los/las estudiantes inscritos en el programa se gestionarán en coordinación con su directora/a de la tesis y la ayuda, si así lo solicita, de la Comisión de Coordinación del Doctorado. La financiación es externa, ya que los/as estudiantes han de recurrir a las diversas convocatorias de movilidad de la Universitat de València y de los organismos correspondientes del gobierno autonómico y central, o incluso a subvenciones de las propias instituciones receptoras. La Comisión informará a los/as estudiantes a través de la página web del programa, del Aula Virtual y del correo electrónico, de los cauces para optar a subvenciones o financiación de algún tipo. La Comisión velará por que el alumnado que disfrute del régimen de dedicación a tiempo completo realice al menos una estancia de investigación de un mes en otras universidades y centros o institutos de investigación dentro o fuera de España durante su periodo de doctorado. Dichas estancias se orientarán hacia la interacción del/de la estudiante con otros equipos de investigación, la participación en seminarios especializados, la consulta de nuevos fondos bibliográficos o documentales y el aprendizaje de nuevas metodologías y contenidos materiales del objeto de estudio, con el fin de que puedan resultar beneficiosas para la adquisición de competencias y la obtención de resultados del aprendizaje evaluables. Al finalizar, se consignará en el documento personalizado de actividades junto con una breve memoria (con una extensión máxima de 2 folios o 1.000 palabras), en la que consten los objetivos de la estancia, su duración, el plan de trabajo seguido, los conocimientos y competencias alcanzados y el logro de los objetivos previstos.

Además, se impulsará la participación del alumnado en actividades de movilidad de corta duración, como es la asistencia a congresos, jornadas, seminarios, reuniones científicas, etc., que se incentivarán incluso económicamente tanto desde la Facultad de Derecho como desde la propia Comisión, de manera que al concluir el periodo doctoral haya participado en, al menos, una de tales actividades.

En el caso de estancias en extranjero, el programa facilitará el desplazamiento de los/las estudiantes a las universidades y centros de investigación de otros países con los que exista convenio de intercambio, con el objeto de reforzar la internacionalización de la formación doctoral y de impulsar el desarrollo de la tesis.

La Comisión de Doctorado reforzará el carácter nacional e internacional de las actividades de formación cuya organización le corresponde (seminarios magistrales y de los grupos de investigación, y jornadas doctorales) para garantizar la adquisición de las competencias correspondientes por parte de los/as estudiantes con dificultad o imposibilidad para realizar actuaciones de movilidad outcoming. En ese sentido, favorecerá el concurso de profesorado invitado de otras universidades y ámbitos profesionales, apoyando las iniciativas a partir de los programas de ayudas de movilidad y de los fondos que el propio programa pueda captar.

Respecto a la **supervisión de tesis**, los alumnos estarán sujetos a la normativa establecida en el **Real Decreto 99/2011**, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado:

Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado.

1. Los doctorandos admitidos en un programa de Doctorado se matricularán anualmente en la Universidad correspondiente, en su Escuela de Doctorado o en la Unidad responsable del programa por el concepto de tutela académica del Doctorado. Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

2. Las personas incorporadas a un programa de Doctorado se someterán al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.

3. En el momento de admisión en el programa de Doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión académica un Director de tesis. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier Doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la Universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Asimismo, le será asignado un tutor, Doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a la Unidad o a la Escuela que organiza el programa, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la Comisión académica. El tutor podrá ser coincidente o no con el Director de tesis doctoral.

En el caso de que no se asigne un Director de tesis en el momento de la admisión la Comisión académica, habrá de designar un Director de tesis en el plazo máximo de tres meses después de la matriculación.

4. La Comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor o del Director de tesis de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

5. Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.7 de este real decreto. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la Universidad, la Escuela o la propia Comisión académica y será regularmente revisado por el tutor y el Director de tesis y supervisado anualmente por la Comisión académica responsable del programa de Doctorado a que se refiere el artículo 8.3.

6. Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el Director y por el tutor.

7. Anualmente la Comisión académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el Director y el tutor. En el caso de que la Comisión académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa.

8. Las Universidades establecerán las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por la Universidad, el doctorando, su tutor y su Director en la forma que se establezca. Este compromiso será rubricado a la mayor brevedad posible después de la admisión y habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de programas de Doctorado.

9. Las Universidades, a través de la Escuela de Doctorado o de la correspondiente Unidad responsable del programa de Doctorado establecerán los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en casos de conflicto y aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior.

Por otro lado, también se aplica el **Reglamento de Estudios de Doctorado**, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València AC-GUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece:



Artículo 3. La Comisión Académica del Programa de Doctorado

1. La Comisión Académica del Programa de Doctorado es la responsable de la programación, coordinación y supervisión académica y docente de las actividades del programa.

4. La Comisión Académica del Programa tiene las siguientes competencias:

- a) Proponer en la Escuela de Doctorado la relación de posibles doctores o doctoras para la tutorización y dirección de tesis doctoral, así como líneas de investigación que se ofrecen.
- b) Proponer la admisión en el programa de doctorado.
- c) Asignar a cada doctorando o doctoranda lo o los directores o directoras de la tesis doctoral y los tutores o tutoras de la tesis doctoral, así como aprobar su modificación de forma motivada.
- d) Hacer público los procedimientos que consideran oportunos a fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su depósito.
- e) Evaluar anualmente el documento de actividades personalizado y el plan de investigación del doctorando o doctoranda.
- f) A efectos de otorgar la mención internacional en el título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro Estado, sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación.
- g) Todas aquellas otras competencias necesarias para el correcto desarrollo de sus funciones.

Así mismo establece en su artículo 9 que la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio.

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado_cas.pdf

La Universitat de València dispone de un "**Documento de Compromiso Doctoral**" aprobado por la Subcomisión de Doctorado de fecha 17 de octubre de 2011, en el que se definen los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos definidos en el Programa durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral, y el firmante del documento de compromiso doctoral. En síntesis, en este documento se establecen:

- Compromisos recíprocos en el establecimiento de una colaboración mutua.
- Se definen las Obligaciones y dedicación del director de la Tesis: compromiso de regularidad, motivación de iniciativas autónomas, carácter original e innovador del proyecto y coherente con la Línea de investigación.
- Obligaciones y dedicación del Doctorando: Informar al director regularmente sobre la evolución del trabajo, de sus resultados y compromiso de seguir las observaciones que le haga el director.
- Confidencialidad con los datos e informaciones que pudieran tener tal carácter que se le proporcionen y compromiso de utilizar la información para los fines correspondientes, Régimen de Propiedad Intelectual, reconociéndosele al doctorando los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente.
- Resolución de conflictos, en los que el Coordinador del Programa de Doctorado deberá actuar de mediador.

Se indica el enlace al **Código de Buenas Prácticas** de la Escuela de Doctorado de la Universitat de València:

https://www.uv.es/escoladoct/NORMATIVA/CODIGO_DE_BUENAS%20PRACTICAS_ED-UV.pdf

Con el fin de **fomentar la dirección y codirección de tesis doctorales**, la Facultad de Derecho organizará todos los años unas jornadas sobre salidas profesionales dirigidas a los estudiantes, que incluirán una sesión sobre los estudios de posgrado (máster y doctorado). Además, los miembros de la Comisión de Coordinación del Doctorado tomarán parte en las sesiones de los módulos de metodología e iniciación a la investigación de los diferentes másters de la Facultad con el fin de explicar en qué consiste el programa de doctorado y el proceso de redacción de una tesis.

En los convenios específicos de doctorado que se establezcan entre la Facultad de Derecho y otras facultades, universidades, centros e institutos de investigación, se dará un relieve especial a la posibilidad de asumir la dirección de tesis por parte del profesorado de la Universitat de València, o bien de establecer codirecciones con otros profesores doctores de la institución con la que se establezca el convenio.

En las actividades formativas propias del programa de doctorado, especialmente en los seminarios de los grupos de investigación y en las jornadas doctorales, se procurará la participación de profesores y científicos con trayectoria contrastada como responsables de proyectos de investigación y directores de tesis para que puedan exponer su experiencia en la unión de ambos factores.

La Comisión Académica procurará el fomento de la elaboración de tesis doctorales sujetas al régimen de la mención de "doctor internacional" para permitir la participación de doctores extranjeros en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis y en los tribunales de lectura de las mismas. Además, en los convenios internacionales de colaboración que se vayan suscribiendo se hará referencia expresa a la inclusión de la elaboración de los informes previos y el seguimiento de las tesis doctorales, bien como co-tutores o co-directores de las mismas, así como su integración en los tribunales que han de juzgarlas.



La Comisión de Doctorado informará al menos una vez al año al profesorado de la Facultad sobre las tesis leídas durante el curso, los ámbitos científicos en que se han concretado, sus directores, las publicaciones resultantes y los premios extraordinarios de doctorado obtenidos; también, sobre los cambios en la normativa del doctorado y las novedades que puedan surgir en su conformación.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

La Comisión de Coordinación del programa de doctorado está integrada por siete miembros, que son: el/la coordinador/a (que ha de cumplir los requisitos establecidos por las normas estatales y de la propia Universitat de València); el/la decano/a de la Facultad de Derecho o, por delegación, el/la vicedecano/a responsable de los estudios de posgrado; y cinco directores/as de los másteres cuya ORT es la Facultad de Derecho. Todos ellos habrán de ser doctores en Derecho, y serán designados por la Universitat de València, de acuerdo con lo establecido en su normativa, estatutos y convenios de colaboración.

Además, el programa de doctorado cuenta con una Comisión de Seguimiento integrada por diez doctores/as designados/as por la Comisión Académica del programa, preferentemente entre los/las que forman parte de él; se procurará que al menos uno/a de sus miembros proceda de otra universidad.

La Comisión de Seguimiento se renovará íntegramente cada dos años, mediante las correspondientes designaciones de la Comisión de Coordinación del doctorado. Su composición se publicará en la página web del programa.

La Comisión de Seguimiento asesorará y colaborará con la de Coordinación del Doctorado en los aspectos regulados por el art. 11 del RD 99/2011 y los preceptos correspondientes del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universitat de València que desarrollen el contenido de dicho artículo. Además, podrá ser requerida por la Comisión de Coordinación para asesorar a ésta en otras cuestiones en que se juzgue necesario. En las reuniones en que participen, sus miembros tendrán voz, pero no voto.

Habida cuenta de la complejidad que plantea la nueva normativa sobre los estudios de doctorado, la Comisión de Coordinación de este programa acordó recientemente abrir un registro individual y personalizado para cada estudiante matriculado/a en el programa. En él se consigna, además de los datos personales del doctorando/a, la fecha de primera matrícula, el régimen de dedicación, el nombre del tutor o tutora y el del director o directora de la tesis doctoral, la fecha de firma del documento de compromiso doctoral, una copia del plan de investigación y otra del documento de actividades, así como las evaluaciones que ambos escritos reciben por parte de la Comisión. También se anotan las fechas de inscripción de la tesis doctoral y, en su caso, de lectura y defensa de la misma, con la calificación, dato que cierra - en principio - el registro. Estos registros se custodiarán en un fichero específico ubicado en la Secretaría de la Facultad de Derecho.

En cuanto a la secuenciación temporal del seguimiento, cabe señalar que, tras la admisión y primera matrícula del o de la estudiante y una vez la Comisión tiene constancia de ella por cualquiera de los medios habituales, se procede a la asignación de tutor o tutora. En ese sentido, por sus buenos resultados se conserva el procedimiento anterior, consistente en consultar con el/la estudiante si tiene alguna preferencia concreta en cuanto a la persona que le habrá de tutorizar; con ello, la Comisión logra establecer un primer contacto con el alumno o alumna -lo que permite también aclarar las primeras cuestiones o dudas, si se plantean- y además se asegura la idoneidad del tutor o tutora, pues en la casi totalidad de los casos, los y las estudiantes optan por proponer un nombre concreto. En ese caso, la Comisión analiza la idoneidad de la persona propuesta, que ha de ser un doctor o doctora con experiencia investigadora acreditada y ligada a la Facultad de Derecho, que es la entidad que organiza el programa; y, si estima que cumple con los requisitos, procede a contactar con ella para obtener la pertinente aceptación de la tutoría. Sólo en los casos en que el doctorando o doctoranda no proponen una persona concreta o si ésta no acepta el encargo académico por las razones que sean, la Comisión procede a asignar de oficio un tutor o tutora, tratando siempre de cohonestar los intereses investigadores del estudiante con el perfil científico y profesional del doctor o doctora que asume la tarea. El mismo procedimiento se utiliza a la hora de asignar un director o directora de tesis a cada uno de los/las estudiantes matriculados/as en el programa.

Por otro lado, está previsto que la Comisión académica del programa de doctorado supervise anualmente, como establece la normativa, el documento de actividades del/de la estudiante y su plan de investigación, en el marco de una reunión monográfica que tendrá lugar en los últimos meses del curso académico -bien en julio o en septiembre, preferentemente-; a la vista de su contenido y de los preceptivos informes que deben emitir el tutor o tutora y el director o directora, la Comisión procederá a evaluarlos. Si la evaluación es positiva, librándose el correspondiente informe a los efectos de la matrícula del año siguiente; si fuese negativa, el doctorando o doctoranda será nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, previa la elaboración de un nuevo plan de investigación.

La Comisión Académica del Programa de doctorado recabará el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos o expertas propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València.

El objetivo de la Comisión de Coordinación del Programa de Doctorado es conseguir que los tutores/as y/o directores/as velen de forma individualizada por el progreso de los doctorandos y doctorandas en el marco del programa y el cumplimiento de los objetivos fijados en su documento de actividades. Pondrán especial empeño en que el doctorando participe en las actividades del grupo de investigación en que su proyecto de tesis doctoral se incardine, a los efectos de poder compartir experiencias investigadoras y sinergias con el conjunto de sus miembros. Supervisarán especialmente el Plan de investigación que el doctorando o la doctoranda deberán elaborar al final del primer año del programa, y cuidarán de que el diseño de la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar sean adecuados a las circunstancias que concurren en el/la doctorando/a y en el grupo de investigación en que el proyecto se llevará a cabo. Además, la Comisión incentivará la máxima participación de los doctores y doctoras miembros de los grupos de investigación para que asuman responsabilidades formativas en relación con los alumnos y alumnas matriculados en el programa conforme a los estándares de excelencia acreditados para el conjunto. La dimensión y calidad de los y las miembros de este programa de doctorado garantizan la existencia de tutores/as suficientes para la viabilidad en la supervisión de los doctorandos y doctorandas matriculados/.

Además, se prevé la existencia de reuniones periódicas -al menos una al año- con los/las estudiantes para evaluar el progreso de su investigación y formularle sugerencias, con la finalidad de intensificar su actividad en los términos de alcanzar la máxima excelencia investigadora con que se diseña el programa. En el apartado del documento de actividades, se hará especial hincapié en constatar -como hasta ahora se hace- que los doctorandos y doctorandas a tiempo completo realicen al menos una estancia larga de investigación (tres o más meses) en otros centros de formación nacionales e internacionales, durante su permanencia en el programa.

La Universitat de València establecerá el procedimiento informático necesario para el control del documento de actividades de cada doctorando.

La comisión académica del programa fomenta y vela por que la mayoría de los estudiantes del programa con la condición de estudiantes becarios en formación predoctoral realicen estancias de investigación en centros o instituciones de investigación situados en el extranjero, de forma tal que sumen tres o más meses de estancia permitiendo de esta forma la obtención de la mención internacional al título de doctor o doctora.

De igual forma, el programa fomenta y vela por que los estudiantes del programa obtengan financiación para realizar una estancia de investigación mediante las ayudas previstas en los programas de formación predoctoral así como las ayudas de movilidad previstas en el marco de los programas de internacionalización de la Universitat de València para estudiantes de doctorado, como por ejemplo las ayudas Erasmus y Doctorado, sin perjuicio de



que dentro de los límites de la disponibilidad presupuestaria de la Facultat de Dret, la comisión académica del programa fomenta y busca facilitar la elaboración de tesis doctorales sujetas al régimen de la mención de "doctor internacional" para favorecer la movilidad de los/as estudiantes de doctorado. Para ello, ofrecerá a dichos/as estudiantes y a sus tutores/as y/o directores/as de tesis un apoyo especial en la tramitación de la documentación correspondiente desde la Secretaría de la Facultat de Derecho.

Por otra parte, la comisión fomenta la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. A tal efecto, está en trámite la formalización de protocolos de cotutela con la finalidad de facilitar su gestión.

Entre las acciones de fomento de la movilidad entre los estudiantes del programa de doctorado, además de las llevadas a cabo por la Escuela Doctoral de la Universitat y el Vicerrectorado de Investigación, pueden destacarse las reuniones informativas organizadas por el programa y dirigidas especialmente a estudiantes de nuevo ingreso, a las que también son invitados los restantes estudiantes del programa, reuniones que tienen lugar al inicio de cada curso, sin perjuicio de difundir entre los estudiantes las distintas convocatorias de ayudas mediante la página web del programa y particularmente mediante comunicaciones remitidas desde la comunidad virtual de estudiantes del programa.

La Comisión Académica procurará, dentro de los límites de la disponibilidad presupuestaria, el fomento y buscará facilitar la elaboración de tesis doctorales sujetas al régimen de la mención de "doctor internacional" para favorecer la movilidad de los/as estudiantes de doctorado. Para ello, ofrecerá a dichos/as estudiantes y a sus tutores/as y/o directores/as de tesis un apoyo especial en la tramitación de la documentación correspondiente desde la Secretaría de la Facultat de Derecho.

SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Respecto al **seguimiento del doctorando**, los alumnos estarán sujetos a la normativa establecida en el **Real Decreto 99/2011**, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado.

1. Los doctorandos admitidos en un programa de Doctorado se matricularán anualmente en la Universidad correspondiente, en su Escuela de Doctorado o en la Unidad responsable del programa por el concepto de tutela académica del Doctorado. Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

2. Las personas incorporadas a un programa de Doctorado se someterán al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.

3. En el momento de admisión en el programa de Doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión académica un Director de tesis. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier Doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la Universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Asimismo, le será asignado un tutor, Doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a la Unidad o a la Escuela que organiza el programa, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la Comisión académica. El tutor podrá ser coincidente o no con el Director de tesis doctoral.

En el caso de que no se asigne un Director de tesis en el momento de la admisión la Comisión académica, habrá de designar un Director de tesis en el plazo máximo de tres meses después de la matriculación.

4. La Comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor o del Director de tesis de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

5. Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.7 de este real decreto. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la Universidad, la Escuela o la propia Comisión académica y será regularmente revisado por el tutor y el Director de tesis y supervisado anualmente por la Comisión académica responsable del programa de Doctorado a que se refiere el artículo 8.3.

6. Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el Director y por el tutor.

7. Anualmente la Comisión académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el Director y el tutor. En el caso de que la Comisión académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa.

8. Las Universidades establecerán las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por la Universidad, el doctorando, su tutor y su Director en la forma que se establezca. Este compromiso será rubricado a la mayor brevedad posible después de la admisión y habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de programas de Doctorado.

9. Las Universidades, a través de la Escuela de Doctorado o de la correspondiente Unidad responsable del programa de Doctorado establecerán los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en casos de conflicto y aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior.

Por otro lado, el **Reglamento de Estudios de Doctorado**, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, respecto al **seguimiento del doctorando**, establece el siguiente procedimiento en los diferentes artículos que se especifican:

Artículo 6. Documento de compromiso doctoral

Con posterioridad a la formalización de la matrícula por primera vez, el doctorando o doctoranda, la Universidad, su tutor o tutora, si procede, y su director o directora tendrán que subscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, los aspectos referidos a la propiedad intelectual o industrial y, en general, a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda.



Artículo 7. Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez matriculado por primera vez se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento de actividades personalizado, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis de doctorado, con el fin de la revisión por el tutor o tutora y el director o directora de tesis y su evaluación por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.

2. Antes de que finalice el primer año el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora; este plan tendrá que incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de València en los casos señalados.

Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y tendrá que ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora.

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente.

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que tendrán que emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que tendrá que ser motivada, el doctorando o doctoranda tendrá que ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo cual tendrá que elaborar un nuevo plan de investigación.

Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que resolverá, previo informe de la Escuela de Doctorado, el rector o persona en quien delegue.

5. Para la matrícula de los años sucesivos será necesario un informe favorable de este documento de actividades personalizado y del plan de investigación por parte de la Comisión Académica.

6. Estos documentos tendrán que inscribirse y registrarse en la Escuela de Doctorado.

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado_cas.pdf

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

PREÁMBULO

El Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidas en la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realizan las mismas universidades, en ejercicio de su autonomía, con el fin de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las universidades.

De acuerdo con esto, el objetivo de este reglamento es desarrollar, en el ámbito propio de la Universidad de Valencia y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se han querido equilibrar, por una parte, las necesarias garantías formales de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras universidades.

En este sentido, y para dar cumplimiento a lo que disponen el real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Valencia, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba este reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.



Artículo 1. Depósito de la tesis doctoral

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o las directoras y del tutor o la tutora de tesis (en su caso), el doctorando o la doctoranda debe solicitar a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a tres años, contados a partir de la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.
2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o la doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de la tesis, la persona interesada puede solicitar a la comisión de coordinación académica de programa de doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A los efectos de este cómputo no se deben computar las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

1. El doctorando o la doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por otro año más. Esta solicitud se debe dirigir a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado.
2. La tesis doctoral debe incluir: introducción, metodología, resultados, conclusiones finales y referencias bibliográficas, adaptadas en todo caso al campo científico de la tesis doctoral.

Asimismo, debe cumplir otros requisitos formales que pueda establecer la Universidad de Valencia.

1. En la portada de la tesis debe figurar, al menos, la siguiente información:

-Escudo de la Universidad de Valencia.

-Denominación de los estudios de doctorado cursados.

-Título de la tesis.

-Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda.

-Nombre y apellidos de los directores o las directoras de tesis.

-Mes y año de la solicitud del depósito.

1. La solicitud del depósito debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1. El original o una copia compulsada del informe favorable de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
2. Un ejemplar de la tesis en formato PDF.
3. Una relación de seis expertos, con sugerencia de tribunal titular y suplente por parte del director o la directora de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se debe concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos. En todo caso, se deben cumplir los requisitos del artículo 3.1. Esta propuesta debe cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.
4. El currículum del doctorando o la doctoranda, un resumen de la tesis y el documento de actividades en formato PDF o similar.
5. Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentada como compendio de publicaciones, tesis redactada en lenguas diferentes de las oficiales de la Universidad de Valencia, mención internacional de doctor, cotutela de tesis doctoral y tesis sometida a procesos de protección de datos.
6. Las autorizaciones, permisos, licencias o informes que sean preceptivos respetando, en su caso, el anonimato.

1. En el plazo de diez días, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente debe autorizar el depósito provisional de la tesis y remitirla a los expertos para que lo evalúen, iniciando así los trámites administrativos oportunos. Si observa que la solicitud no posee los requisitos o que falta documentación, requerirá al doctorando o la doctoranda para que, en el plazo de 10 días, enmiende la solicitud y aporte los documentos oportunos, con indicación que, si no lo hace así, se entenderá que desiste de su petición, de acuerdo con una resolución dictada a este efecto.
2. Los expertos disponen de un plazo máximo de un mes para emitir los informes de valoración. Los informes de valoración tienen que ser remitidos a la persona interesada, al director o la directora de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, y, serán tenidos en cuenta en el acto de la defensa.
3. En el plazo de diez días después de la recepción de los informes, y si al menos cinco son favorables a la defensa, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado podrá autorizar el depósito definitivo de la tesis doctoral, se hará la inscripción y remitirá el expediente a la Escuela de Doctorado. Si hay dos o más informes no favorables, se denegará el depósito de la tesis doctoral. En caso que algún experto o experta no responda en el plazo fijado, este experto o experta será sustituido, a propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, para que en siete días remita el informe de valoración.
4. El ejemplar autorizado de la tesis debe permanecer depositado en la secretaria responsable de la gestión del expediente del doctorando o la doctoranda, por un período de 6 días, contados a partir del día siguiente de la publicación del depósito en la web. Durante este período de depósito, cualquier doctor o doctora puede examinar la tesis y formular, por escrito, las consideraciones que considere oportunas, sobre su contenido, a la Escuela de Doctorado.



Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. La Escuela de Doctorado, en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha de la autorización definitiva del depósito indicada en el artículo 1.9 de este reglamento, y a la vista de la documentación recibida, tiene que decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Si lo considera conveniente, la Escuela de Doctorado puede solicitar un informe a especialistas externos a la Universidad de Valencia. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.
2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la Escuela de Doctorado debe comunicar este hecho al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este supuesto, si el doctorando o la doctoranda quiere volver a depositar la tesis doctoral en la Universidad de Valencia, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.
3. Si la Escuela de Doctorado autoriza la defensa de la tesis doctoral, debe proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como los suplentes respectivos con el orden de suplencia. Acto seguido, la Escuela de Doctorado notificará esta propuesta al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras de la tesis y al coordinador o coordinadora de la comisión académica del programa de doctorado.
4. La Escuela de Doctorado, si lo considera conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado; en este caso, deberá comunicar la designación a esta comisión, al director o la directora de la tesis doctoral y al doctorando o la doctoranda. A los nuevos expertos se les hará llegar un ejemplar de la tesis doctoral para que en siete días remitan el informe de valoración.
5. El nombramiento del tribunal será comunicado a sus miembros, y a los miembros titulares se les remitirá un ejemplar de la tesis junto con los informes de los expertos. Los miembros del tribunal deben aceptar su designación al rector o la rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado este nombramiento. En caso de renuncia, deberán comunicar esta circunstancia también a la Escuela de Doctorado para que esta proponga un suplente.



Artículo 3. Composición del tribunal

1. El tribunal estará formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos con el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada.

A estos efectos, si se trata de profesorado permanente que pueda tener acceso al sistema de evaluación de la actividad investigadora llevado a cabo por la CNAI, tienen que acreditar al menos un mínimo de un sexenio reconocido en los últimos 10 años. En el resto de casos, se les requerirá un mínimo de cinco contribuciones relevantes, de las cuales al menos tres tienen que ser publicaciones científicas indexadas o publicadas en otros medios de reconocido prestigio en el área, en los últimos 10 años, excepto autorización expresa de la Escuela de Doctorado, a petición de la comisión de coordinación académica.

1. En el tribunal actuante tiene que haber una mayoría de miembros externos a la Universitat de València, cumplir la normativa de igualdad, y no puede haber dos miembros de la misma institución.
2. No pueden formar parte del tribunal los directores o las directoras de la tesis ni el tutor o la tutora, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y así lo indique el convenio firmado a tal efecto.
3. En caso de que el doctorando o la doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal tiene que pertenecer a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y deberá acreditar que ocupa una plaza o puesto de trabajo con vinculación estable; además esta persona tendrá que ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada.



Artículo 4. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral

1. El presidente o la presidenta del tribunal convoca el acto de defensa de la tesis. El secretario o la secretaria tiene que comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 7 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al Centro al que esté adscrito el programa de doctorado para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis en el tablón de anuncios del centro y en el tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.
2. El acto de defensa de la tesis doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente de la notificación al presidente o a la presidenta del tribunal de su designación, salvo circunstancias excepcionales apreciadas por la Escuela de Doctorado.



Artículo 5. Defensa, evaluación y calificación de la tesis doctoral

1. La defensa de la tesis doctoral, que se hará en un acto público, ha de comenzar con la exposición y la defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o la doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación habrá una discusión con estos, que podrán formular preguntas y pedir las aclaraciones que consideren adecuadas. En casos debidamente justificados podrán usarse sistemas de videoconferencia, según la normativa de la Universitat de València.
2. Los doctores y las doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o la presidenta del tribunal.
3. Acabada la defensa y la discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir un informe, y el tribunal otorgará mediante un acta la calificación global de la tesis de acuerdo con la escala siguiente: no apto, aprobado, notable o sobresaliente. Con esta finalidad, el tribunal que evalúe la tesis dispondrá del currículum y del documento de actividades del doctorando o la doctoranda, que no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí que constituirán un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. Igualmente, dispondrá de los informes de los expertos que habrán sido considerados por el doctorando o la doctoranda en el acto de la defensa pública (art. 1.8).
4. El secretario o la secretaria del tribunal tendrá que entregar el acta de calificación a la secretaría del Centro correspondiente junto a la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV.
5. Si la calificación global es *sobresaliente*, el tribunal podrá otorgar la mención *cum laude* si hay unanimidad en este sentido. A este efecto, los miembros del tribunal han de depositar el voto en sobres cerrados, que se remitirán a la Escuela de Doctorado, donde se abrirán. En caso de unanimidad, el secretario o la secretaria de la Escuela de Doctorado tiene que expedir el acta correspondiente, que se incorporará al expediente académico. Así mismo cada miembro del tribunal tendrá que entregar al secretario o la secretaria del tribunal su voto en un sobre cerrado indicando si considera la tesis doctoral merecedora de premio extraordinario. El secretario o la secretaria del tribunal remitirá también estos sobres a la Escuela de Doctorado.
6. Una vez aprobada, la Universitat de València archivará la tesis doctoral, en formato electrónico, en el repositorio de contenidos digital abierto. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, como por ejemplo las tesis cifradas o sometidas a protección de datos, y con el visto bueno de la Escuela de Doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, ha de señalarse que la tesis doctoral no tiene acceso público.



Artículo 6. Incidencias

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de los tres miembros que lo componen.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis, este no puede realizarse por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o la presidenta del tribunal, este o esta podrá hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que habrá de tener lugar dentro de los 15 días siguientes. En este caso, la convocatoria ha de comunicarse a las mismas personas a las que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

1. En todos los casos han de respetarse las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de los tribunales que establece esta normativa. Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido, por causa no imputable al doctorando o la doctoranda, la Escuela de Doctorado tendrá que nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, de conformidad con el procedimiento que establece esta normativa.



Artículo 7. Tesis doctoral presentada en una lengua diferente de las oficiales de la Universitat de València

1. La Escuela de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que haya sido redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales de la Universitat de València.
2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o la doctoranda ha de incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas que son oficiales en la Universitat de València, en el cual en todo caso tienen que figurar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis con una extensión comprendida entre 4000 y 8000 palabras.



Artículo 8. Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones

1. Puede presentarse en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los siguientes requisitos, excepto casos excepcionales autorizados por la Escuela de Doctorado.
 1. El doctorando o la doctoranda tiene que presentar un mínimo de tres artículos, ya publicados o aceptados en revistas indexadas en algún índice internacional como por ejemplo JCR (WoS) y/o SJR (Scopus) en el caso de Ciencias Sociales, y ha de ser el primer firmante de todos los trabajos que presente. En caso contrario, a no ser que en el campo de conocimiento de la tesis se use un convenio específico de ordenación de la firma de los artículos, hace falta que justifique su lugar de firma. En caso de que no se puedan cumplir los requisitos anteriores, cada comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente determinará, en cada caso, el factor de impacto que han de tener las publicaciones en los índices bibliográficos.
 2. La tesis ha de incluir un resumen global de la temática, de los principales resultados y de las conclusiones, que justifique la aportación original del autor o autora, redactado en cualquiera de las lenguas oficiales, con un mínimo de 4000 palabras.
 3. Como anexo se incluirá una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, en el que figuren claramente, el nombre y filiación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, debe adjuntarse un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han enviado.
 4. Los requisitos adicionales que pueda establecer a este efecto la Escuela de Doctorado.
1. Para presentar la solicitud de depósito, además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, es necesario presentar los siguientes documentos:
 1. Un escrito del director o la directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.
 2. En el caso de que se presenten uno o más trabajos realizados en coautoría, es necesario aportar un informe de los directores o las directoras de la tesis en el que se especifique exhaustivamente cuál ha sido la participación del doctorando o la doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis doctoral ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral y, si es el caso, las circunstancias justificativas que el doctorando o la doctoranda no sea el primer firmante de alguno de los trabajos.



Artículo 9. Mención internacional al título de doctor

1. Se puede otorgar la mención internacional al título de doctor, siempre que concurren las circunstancias siguientes:
 - a. Que durante el periodo de formación necesario para obtener el título de doctor, el doctorando o la doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio fuera de España, suficientemente acreditada y con financiación a través de convocatorias competitivas para estancias cortas, en las que haya cursado estudios o haya realizado trabajos de investigación. La estancia y las actividades deberán haber sido avaladas por el director o la directora y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y será necesario que se incorporen al documento de actividades del doctorando o la doctoranda.

En el caso de que la estancia no disponga de financiación competitiva, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente tendrá que comunicarlo a la Escuela de Doctorado, que dispondrá de quince días para solicitar, en su caso, las aclaraciones oportunas. En todo caso, el formato de solicitud de estancia debe incluir el CV de la persona responsable de la estancia, el del director o directora del equipo receptor y el plan de trabajo que hay que llevar a cabo.

1. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España, sin perjuicio del artículo 7.2. La comisión de coordinación académica de cada programa de Doctorado podrá pedir, previa justificación, que la mayor parte de la tesis o su totalidad sea redactada o sea defendida en una lengua extranjera. Este apartado no es aplicable para las estancias, los informes y los expertos que procedan de un país de habla hispana.
2. Que hayan informado positivamente sobre la tesis, previamente a la lectura, un mínimo de dos expertos o expertas con experiencia investigadora acreditada que pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.
3. Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con vinculación estable, igual o superior a 5 años, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a).
1. La defensa de la tesis tiene que realizarse en la universidad donde el doctorando o la doctoranda esté adscrito/a. El doctorando o la doctoranda que quiera solicitar la concesión de la mención de "doctor internacional", ha de hacer constar esta circunstancia a la hora de pedir la autorización de depósito de la tesis doctoral.



Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura i publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que esté sometida a procesos de protección i/o transferencia de tecnología i/o de conocimiento

- Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda que quiera que la autorización, la defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especialidades que establece este artículo, lo ha de solicitar a la Escuela de Doctorado.
- La solicitud, que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que a este efecto le facilite la Escuela de Doctorado, ha de presentarse en el Registro General de la Universitat de València i tiene que ir acompañada de los documentos siguientes:
 - El original o una copia compulsada del informe favorable a la solicitud de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
 - Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o las directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada ha de permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo es necesario encriptar los elementos que sean indispensables para asegurar la protección i/o transferencia de los resultados.
 - El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia de conocimiento y tecnología.
- La Escuela de Doctorado puede requerir al doctorando o la doctoranda para que modifique el contenido y/o el formato del ejemplar cifrado de la tesis doctoral, y también para que aporte toda la documentación complementaria que estime oportuna para valorar la solicitud.
- La Escuela de Doctorado ha de resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud en el Registro de General de la Universitat de València. La solicitud sólo será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. La Escuela de Doctorado ha de notificar el acuerdo al doctorado o la doctoranda, y en caso de que sea favorable también se ha de comunicar a los directores o las directoras de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado responsable de la tesis.
- La Escuela de Doctorado tiene el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y ha de firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el periodo de tiempo necesario para hacer proceder a la protección. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por la Escuela de Doctorado y podrá facilitarse una copia al doctorando o la doctoranda, si lo solicita.
- Si la Escuela de Doctorado ha resuelto favorablemente sobre la solicitud, la tesis doctoral que se facilita a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado para que autorice el depósito, como también la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la Escuela de Doctorado. En caso de que la comisión de coordinación académica del programa de doctorado lo solicite, la Escuela de Doctorado puede autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, entre sus miembros, para que examinen y hagan un informe para la mencionada comisión. Las personas designadas tienen que haber firmado, previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente.
- Los miembros de los tribunales que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales hay que advertir expresamente que la tesis está sometida a procesos de protección y/o transferencia, pueden solicitar el acceso a la versión completa de la tesis doctoral en papel y tienen la obligación de devolverla en el acto de la defensa y mantener secreto y confidencialidad absolutos sobre su contenido. Previamente a la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal tienen que entregar a la Escuela de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente por el periodo de tiempo necesario para efectuar la protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, la ha de realizar la Escuela de Doctorado.
- La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se efectuará, si procede, cuando haya culminado el proceso de protección y/o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando o la doctoranda ha de comunicar debidamente a la Universitat de València.



Artículo 11. Tesis doctoral en régimen de cotutela

1. Les tesis en régimen de cotutela se regulan por el convenio aprobado entre las universidades correspondientes. Y en todo aquello que no esté previsto en el convenio, se aplicará el presente reglamento.



Disposición transitoria

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de tesis doctorales iniciadas antes de la entrada en vigor de esta norma se han de tramitar y resolver de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud de depósito provisional.

Disposición final

Esta norma entra en vigor el día siguiente de ser aprobada por Consejo de Gobierno.

Aprobado por ACGUV 29-XI-2011. Modificado por ACGUV 28-II-2012, ACGUV 29-X-2013, ACGUV 28-VI-2016 y ACGUV 31-X-2017.

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento_deposito_castellano



6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Derecho Civil
02	Derecho Mercantil
03	Derecho Financiero y Tributario
04	Ciencia Política y de la Administración
05	Derecho Constitucional
06	Criminología
07	Derecho Penal
08	Derecho Internacional
09	Derecho Procesal
10	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
11	Ciencias Jurídicas Básicas
12	Derecho Administrativo

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

La descripción de los equipos y las líneas de investigación, así como la relación del profesorado colaborador del programa de doctorado y de las tesis doctorales leídas figuran en el anexo de este apartado.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La Universitat de València acaba de aprobar, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno, los criterios de OCA para el curso 2013-14, entre los que se incluye el siguiente: "D) Dirección de tesis doctorales: se reconocerá por dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará dentro de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del interesado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirectores de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos ellos".

La normativa de la Universitat de València no contempla por el momento reconocimiento en términos de dedicación docente de la labor de tutorización de las tesis doctorales.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Para la impartición del Plan de Estudios del presente doctorado, la Universitat de València dispone de suficientes medios materiales. La institución se ubica en tres campus (Ciencias Experimentales-Burjassot, Ciencias de la Salud y Humanidades-Blasco Ibáñez, y Ciencias Sociales-Tarongers), mientras que la Facultad de Derecho se sitúa en este último. Por tanto, nos limitaremos a consignar únicamente los medios adscritos a la Facultad, aun cuando el resto de los que dispone la Universitat también pueden ser usados para los fines del programa.

El Campus de Tarongers o de Los Naranjos fue edificado a mediados de la pasada década de los noventa. Es, pues, el más reciente de los que dispone la Universitat. Por ello, sus instalaciones pueden calificarse de novedosas y modernas, y disponen de todas las condiciones requeridas por la docencia y la investigación en Ciencias Sociales. Sin perjuicio de que se mejoren y complementen, los medios materiales más importantes y servicios de que se dispone son los siguientes:

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA EN EL CAMPUS DE TARONGERS AFECTOS A LA FACULTAD DE DERECHO

EDIFICIO DEPARTAMENTAL CENTRAL

La Facultat de Dret está situada en el Edificio Departamental Central del Campus de Tarongers, que cuenta con los siguientes servicios y medios materiales:

Secretaría y Administración. Para realizar todo tipo de gestiones académicas y administrativas. Planta Baja del edificio. Horario de atención al estudiante: lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Lunes y martes, de 16 a 18 horas.

Decanato: Entreplanta, despacho E04. Servicio administrativo de apoyo al equipo decanal.



Oficina Erasmus: situada en la entreplanta del edificio, ofrece asesoramiento e información a los estudiantes y las estudiantes de los programas internacionales de la Facultad de Derecho.

ESPACIOS DISPONIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS EN EL DOCTORADO:

Despachos de profesores y profesoras y tutorías

En la página web de cada uno de los departamentos de la Facultad de Derecho aparecen los horarios de tutorías de los profesores y las profesoras, así como la relación de módulos en que imparten docencia.

Para que sea más accesible la localización del mismo, aparece junto con la dirección del correo electrónico y teléfono de contacto.

AULAS PARA ACTIVIDADES COLECTIVAS Y EXPOSICIONES EN GRUPO

La Facultat de Dret dispone de 6 aulas destinadas preferentemente a la docencia de másteres ubicadas en el edificio departamental (1P09, 1P12, 2P07, 3P12, 4P04, 4P12) con una capacidad de entre 40 y 50 plazas y equipadas con pizarra, ordenador y cañón proyector. Las aulas 1P09, 1P12 y 4P12 están dotadas, asimismo, con pizarra electrónica.

SALÓN DE GRADOS

Ubicado en la planta baja del Edificio, tiene una capacidad de 100 butacas y dispone de:

- megafonía
- sistema de traducción simultánea (si se necesita este servicio se gestiona aparte, no se dispone de traductores).
- sistema de videoproyección fijo con pantalla.
- reproducción de video y DVD
- sistema de grabación. Puede funcionar sin personal externo (grabación simple, desde un único punto) o con personal del Taller de Audiovisuales (se debe solicitar al taller) para una grabación más elaborada o con un tratamiento posterior. En ambos casos se debe comunicar con antelación.
- ordenador. Se puede solicitar uno de los portátiles de que dispone la Facultat.

SALAS DE VIDEOCONFERENCIA

5ª planta (5P03). Sala de reuniones con 16+9 plazas, con videoproyección y equipamiento de videoconferencia.

4ª planta (4P14). Salón de actos del Departamento de Filosofía del Derecho con 52 plazas, videoproyección y equipamiento de videoconferencia.

SALAS DE REUNIONES:

- **SALA ADOLFO MIAJA DE LA MUELA.** Entreplanta edificio departamental central. Sala de reuniones equipada con megafonía con capacidad para unas 30 personas. Toma de red informática.

- **SALA "MARIANO PESET"** (entreplanta edificio). Sala de reuniones. Sofás y sillones y mesa de reuniones para unas 20 personas. No dispone de megafonía. Tomas de red informática.

OTRAS SALAS DEL CAMPUS:

SALÓN DE ACTOS BIBLIOTECA CC. SOCIALS "GREGORI MAYANS"

Es el mayor salón del Campus de Tarongers, con un aforo de 200 plazas.

Equipado con sistema de videoconferencia, videoproyección, megafonía y traducción simultánea.

El Edificio Departamental Central dispone para uso general de los siguientes **recursos:**

- 6 ordenadores portátiles (4 ordenadores PC y dos Mac.)
- 1 videoprojector portátil
- 1 pantalla de proyección táctil de gran tamaño.
- 1 aula móvil (equipo dotado de videoprojector, ordenador fijo, megafonía..., que se puede trasladar a cualquier aula y espacio).
- 2 cámaras de vídeo digitales.



AULARIO NORTE

Las clases de las titulaciones de grado de la Facultat de Dret se imparten en el Aulario Norte, que dispone de los siguientes recursos, eventualmente utilizables por el programa de doctorado en caso preciso:

CONSERJERÍA- PLANTA BAJA.

El edificio dispone, para uso general de:

- 2 aulas móviles (equipo dotado de videoprojector, ordenador fijo, megafonía..., que se puede trasladar a cualquier aula y espacio).
- 2 baúles conteniendo 20 ordenadores portátiles cada uno.
- 1 ordenador portátil.
- 2 videoprojectores portátiles.
- 1 proyector de diapositivas de carro circular.
- 2 micrófonos portátiles.
- 1 retroproyector de transparencias
- 10 televisores.
- 2 aparatos VHS
- 10 aparatos "combi" (VHS y DVD)
- 4 aparatos inhibidores de frecuencias. Inhiben el funcionamiento de los teléfonos móviles (para el problema de las copias en los exámenes). Cada aparato impide el funcionamiento de los teléfonos móviles dentro del aula donde se coloca.

SALAS DE ESTUDIO Y TRABAJO EN GRUPO

Existen cinco espacios en las plantas primera, tercera y quinta, respectivamente, para el estudio y trabajo en grupo. Están equipadas con mobiliario fijo, y está prevista la instalación de enchufes para la conexión de ordenadores portátiles (que también pueden conectarse a la red inalámbrica instalada en el aulario).

AULAS AULARIO NORTE

Todas las aulas disponen de:

- retroproyector de transparencias, excepto el aula de juicios, las informáticas y el aula 505.
- megafonía (excepto aulas de informática).
- videoprojector fijo.
- ordenador fijo con DVD.
- conexión a la red inalámbrica.

PLANTA PRIMERA

AULA TIPO PLAZAS PUPITRE PANTALLA VÍDEO TELEVISOR OBSERVACIONES

N101 muy grande 226 FIJO ELÉCTRICA

N102 aula juicios 62 MÓVIL MANUAL x Sistema de grab. y proyección.

N103 grande 128 FIJO MANUAL

N104 grande 128 FIJO MANUAL

N105 grande 128 FIJO MANUAL

N106 grande 128 FIJO MANUAL

N107 grande 128 FIJO MANUAL

N108 grande 128 FIJO MANUAL

N109 grande 128 FIJO MANUAL

N110 grande 128 FIJO MANUAL

N111 grande 128 FIJO MANUAL

N112 grande 128 FIJO MANUAL

AULA TIPO PLAZAS PUPITRE PANTALLA VÍDEO TELEVISOR OBSERVACIONES

N113 grande 115 FIJO MANUAL



N114 mediana 70 MÓVIL MANUAL

N115 grande 80 MÓVIL ELÉCTRICA

PLANTA SEGUNDA

N201 mediana 70 MÓVIL MANUAL

N202 pequeña 40 MÓVIL MANUAL

N203 pequeña 40 MÓVIL MANUAL

N204 pequeña 40 MÓVIL MANUAL

N205 pequeña 40 MÓVIL MANUAL

N206 pequeña 40 MÓVIL MANUAL

N207 mediana 70 MÓVIL MANUAL Materiales de laboratorio de Criminología.

PLANTA TERCERA

N301 libre acceso inf. 108 FIJO Aula Informática de Libre Acceso.

N302 informática 29+1 FIJO MANUAL Aula para docencia informática.

N303 grande 128 FIJO MANUAL

N304 grande 128 FIJO MANUAL

N305 grande 128 FIJO MANUAL

N306 grande 128 FIJO MANUAL

N307 grande 128 FIJO MANUAL

N308 grande 128 FIJO MANUAL

N309 grande 128 FIJO MANUAL

N310 grande 128 FIJO MANUAL

N311 grande 128 FIJO MANUAL

N312 grande 128 FIJO MANUAL

N313 grande 115 FIJO MANUAL

N314 mediana 70 MÓVIL MANUAL

N315 grande 120 FIJO MANUAL

PLANTA CUARTA

N401 mediana 70 MÓVIL MANUAL

N402 informática 20+1 FIJO MANUAL Aula para docencia informática.

N403 informática 24+1 FIJO MANUAL Aula para docencia informática.

N404 pequeña 40 MÓVIL MANUAL

N405 pequeña 40 MÓVIL MANUAL

N406 pequeña 40 MÓVIL MANUAL

N407 mediana 70 MÓVIL MANUAL

PLANTA QUINTA

N501 grande 113 FIJO MANUAL



N502 mediana 68 MÓVIL ELÉCTRICA x Ordenador con DVD y VHS

N503 grande 130 FIJO MANUAL

N504 grande 130 FIJO MANUAL

N505 mediana 58 MÓVIL ELÉCTRICA x x Aula con vídeo VHS.

N506 grande 130 FIJO MANUAL

N507 grande 130 FIJO MANUAL

N508 pequeña 40 MÓVIL MANUAL

N509 grande 130 FIJO MANUAL

N510 grande 130 FIJO MANUAL

N511 pequeña 40 MÓVIL MANUAL

N512 grande 130 FIJO MANUAL

N513 grande 130 FIJO MANUAL

N514 pequeña 40 MÓVIL MANUAL

N515 grande 130 FIJO MANUAL

N516 grande 130 FIJO MANUAL

N517 pequeña 40 MÓVIL MANUAL

N518 grande 130 FIJO MANUAL

N519 grande 120 MÓVIL MANUAL

N520 pequeña 70 MÓVIL MANUAL

N521 grande 120 MÓVIL MANUAL

SERVICIOS DEL CAMPUS DELS TARONGERS

Unidad de Gestión del Campus.

Situada en la planta baja del Aulario Sur. Coordina el funcionamiento de los servicios generales del Campus (limpieza, mantenimiento, cafeterías, reprografía). También coordina el desarrollo de las actividades culturales y otras cuestiones de interés general a la comunidad universitaria.

Biblioteca de Ciencias Sociales "Gregori Mayans".

Dispone a su fondo de más de 300.000 monografías, casi 6.000 revistas y cuenta con 1.130 lugares de lectura. Alberga además el Centro de Documentación Europea, el Centro de información y Documentación sobre Economía Cooperativa (CIDECE), el Centro de Documentación del Patronat Sud-Nord (InfoSud) y la Biblioteca Depositaria de las Naciones Unidas.

Está prevista para un uso extensivo de los recursos electrónicos, para la consulta del catálogo de fondo, las bases de datos, etc. El horario de la Biblioteca se adecua a las necesidades de los estudiantes en época de exámenes.

Gabinete de Salud. Ubicado en la Planta baja del edificio Biblioteca de Ciencias Sociales. Equipo sanitario formado por médico y enfermero para la atención de la salud de la comunidad universitaria.

Servicio de Política Lingüística. Planta baja del Aulario Norte. Servicio que pretende el uso normalizado de la lengua valenciana, y que tiene como finalidad formar y asesorar lingüísticamente a la comunidad universitaria. Ofrece cursos presenciales y no presenciales, centros de autoaprendizaje, asesoramiento lingüístico y organización de pruebas.

Espacios Deportivos.

Los espacios deportivos del Campus de Tarongers, situados detrás del edificio de la Biblioteca, fueron inaugurados el curso 2003/2004.



Incluyen instalaciones al aire libre: 3 pistas de tenis, 4 de pádel, un campo de fútbol, 2 de fútbol 7, 2 campos de baloncesto, 2 de fútbol sala, 1 de balonvolea y otro de voleibol.

También están dotados de instalaciones cubiertas: salas de musculación, aeróbico, tatami, despachos, vestuarios, alquiler de taquillas, bar...

Aulas informáticas de libre acceso y terminales de Secretaría Virtual

Existen en el Campus dos aulas informáticas de libre acceso. Una se encuentra en la planta baja del Aulario Sur y otra es el aula 301 del Aulario Norte. Se accede previa petición de cita y con el carné de estudiante.

Hay varias terminales de Secretarías Virtuales (ordenadores que realizan diferentes funciones de información al estudiante, como es la consulta de expediente académico) y están ubicadas en:

- Conserjería del Aulario Sur, Conserjería del Aulario Norte, y oficina del DISE.
- Dos en cada "hall" de los dos edificios departamentales.

Red wifi

Todos los espacios del Campus disponen de red informática WIFI desde enero del 2008. Este sistema permite el acceso a Internet desde cualquier punto en el que se encuentren tanto los estudiantes y las estudiantes como el personal de los diversos centros.

Asociaciones de estudiantes: Los despachos de las diferentes asociaciones de estudiantes están repartidos en las plantas bajas de los dos Aularios.

Servicio de Reprografía. Los programas de las diferentes asignaturas e información diversa de la Facultad se encuentran en el Servicio de Reprografía que existe en la planta baja del Aulario Norte. Hay otro Servicio de Reprografía en el Aulario Sur.

Cafeterías: hay dos en cada Aulario (planta baja), y una en cada una de los Edificios Departamentales (Facultades de Derecho, Ciencias Sociales y Economía).

Oficinas Bancarias: Banco Santander Central Hispano (planta baja Aulario Norte) y Bankia (planta baja Aulario Sur).

La Tienda de la Universidad: Situada en el Aulario Norte. La Tienda dispone de un espacio de más de 100 m2 de superficie de venta, donde se pueden encontrar los habituales productos corporativos de la Universitat y también artículos de papelería y publicaciones especializadas para los estudios propios de este campus.

Centro de Formación y Calidad "Manuel Sanchis Guarnier". Está integrado por los siguientes servicios:

- GADE (Gabinete de Evaluación y Diagnóstico Educativo) es el órgano responsable de coordinar y gestionar los procesos de evaluación y mejora de la calidad de la Universitat de València.
- Servicio de Formación Permanente (SFP), tiene como objetivo contribuir a la formación permanente del personal de la Universitat de València y del profesorado de todos los niveles de enseñanza, al mismo tiempo que garantizar el vínculo necesario entre la formación inicial y la permanente.

Cámara de comercio: La Cámara de Comercio y la Universitat de València pusieron en marcha en 2006 el servicio "Antena Universitaria", que impulsa la creación de empresas a través de la autoocupación de los titulados. Está ubicado el aulario Sur.

Mantenimiento Facultad de Derecho: El mantenimiento de las infraestructuras e instalaciones utilizadas por la Facultat de Dret se realiza mediante la estructura organizativa establecida al efecto por la Universitat de València. La Universitat de València dispone de un Servicio Técnico y de Mantenimiento cuya misión es el mantenimiento integral (preventivo, correctivo, modificaciones) de edificaciones, equipamiento e instalaciones en todas sus vertientes.

El Campus de Tarongers, en el que se integra la Facultat Dret, tiene establecido un protocolo para el mantenimiento de sus infraestructuras, que centraliza, en coordinación con el Servicio Técnico y de Mantenimiento y los respectivos Centros, la Unitat de Campus, a través de la cual se gestionan los partes de mantenimiento, supervisados por los técnicos de gestión, para su ejecución por las empresas con las que se tiene contratado el mantenimiento integral del campus. A su vez está constituida la Mesa de Mantenimiento del Campus, órgano de gestión, coordinación y supervisión del mantenimiento integral del Campus.

Todos los medios materiales y servicios disponibles de la Universidad y las entidades colaboradoras garantizan la observancia de los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

La UVEG ha sido pionera en el desarrollo de medidas de integración de personas con discapacidad. Las instalaciones de la UVEG cumplen con carácter general los criterios de accesibilidad para personas con discapacidades y obviamente, también los recursos destinados a los estudios de Derecho. Además de que nuestras dependencias cumplen los requisitos necesarios para que las personas con discapacidad puedan estudiar en nuestra Facultad (ascensores, puertas de acceso, rampas, plazas reservadas de parking, etc.), existe en la UVEG la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD): es un servicio de atención y asesoramiento a toda la comunidad universitaria en materia de discapacidad. Entre otras acciones realiza funciones de apoyo en la docencia y evaluación de adaptaciones individualizadas, desarrollando, además, acciones encaminadas a hacer una universidad más accesible, en colaboración con la Unidad Técnica, Servicio de Mantenimiento y el Vicerrectorado de Infraestructura.



La Universitat de València dispone a su vez de servicios centralizados que colaboran en el desarrollo del Programa de Doctorado:

- **Servei de Postgrau:** Aglutina la estructura administrativa central de apoyo de la Universitat de València a los estudios de máster y doctorado. En este servicio se encuentra integrada la Unitat de Doctorat, en la que trabajan 7 personas encargadas de la gestión administrativa de los/as estudiantes de doctorado.

- **Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa:** Se encargará de organizar e impartir las actividades formativas de naturaleza transversal (concretamente, las actividades 1 y 3 previstas en el programa).

- **Unitat de Qualitat:** Se encarga de coordinar y gestionar los procesos de evaluación y mejora de la calidad de la Universitat de València, incluyendo los estudios de doctorado.

- **Observatori d'Inserció Professional i Assessorament Laboral (OPAL):** Su misión es ayudar a la inserción laboral de todos/as los/las estudiantes y titulados/as de la Universitat de València y mejorar sus posibilidades profesionales. Se encargarán, entre otras funciones, de coordinar el seguimiento de los/as doctores/as egresados/as.

Orientación y Asesoramiento

El OPAL pone a disposición de los/as estudiantes un equipo de profesionales para resolver de forma personalizada todas sus dudas e informar de todo lo referente a su titulación según sus necesidades y/o intereses.

Empleo y Emprendimiento

Los/as estudiantes pueden inscribirse en la Agencia de Colocación/Bolsa de Trabajo del Observatorio a través del siguiente enlace:

www.uv.es/bolsadetrabajo

Con ello tienen acceso a:

-Agencia de Colocación/Bolsa de Trabajo: donde las empresas interesadas en contratar estudiantes y/o titulados/as de la UV publican sus ofertas, que reciben en su correo electrónico según su perfil profesional.

-Panel de Ofertas de Empleo: servicio que recopila semanalmente ofertas de empleo publicadas en distintos medios de comunicación y que se envían al correo electrónico de los/as estudiantes para que tengan más opciones de inserción.

-Directorio de Empresas: recopila un fichero de más de mil empresas que ofrecen empleo y han conveniado con la Universitat el envío de currículos por parte de los/as estudiantes.

-Grabación de video curriculum: los/as estudiantes pueden grabar su autopresentación en formato audiovisual, aumentando así sus posibilidades de inserción laboral.

-Boletín Universitario de Empleo: El BUO es un Boletín gracias al cual las empresas y los/as estudiantes y titulados/as de la Universitat están al día de las noticias y novedades relacionadas con el mercado de trabajo.

También las empresas pueden acceder a contratar estudiantes o titulados/as de la UV, mediante la inscripción como empresa en la Agencia de Colocación/Bolsa de Trabajo. Sus ofertas de trabajo se publican de forma gratuita.

El OPAL cuenta con una base de datos, con más de 10.000 usuarios/as, permanentemente actualizada, tanto con estudiantes como con titulados/as con y sin experiencia. El personal técnico del OPAL está a disposición tanto de los/as estudiantes como de las empresas y ofrece asesoramiento personalizado.

Formación

El área de Formación del OPAL tiene como objetivo ayudar a los/as estudiantes en su inserción laboral mediante la adquisición de competencias y habilidades que les capaciten para su puesto de trabajo. Proporciona técnicas y herramientas para la búsqueda de empleo, ayuda a preparar entrevistas, enseña a aprovechar las prácticas profesionales y a elaborar un buen curriculum. Todo ello se ofrece a través de los cursos OPAL y de los tutoriales que se ofrecen a través de la sección "Aprende y mejora tu empleabilidad"; además, existe una relación entre esta formación y la complementaria que ofrece la Universitat de València.

Los cursos de libre elección resultan útiles para conocer entre otras cosas, las técnicas y herramientas de búsqueda de empleo, preparar entrevistas y procesos de selección y otras habilidades demandadas en el mundo laboral. Los tutoriales/cursos en la Web se especializan en las prácticas profesionales, la elaboración de currícula vitae y cartas de presentación, la preparación de entrevistas y tratan de proporcionar una guía sobre el tipo de trabajo que pueden desempeñar los/as estudiantes.

Estudios y Análisis

Uno de los objetivos fundamentales del OPAL es el análisis sistemático de la inserción profesional de los titulados y tituladas de la Universitat, a través del estudio de los comportamientos y opiniones de los diferentes actores del mercado laboral. En este sentido, su Área de Estudios y Análisis investiga la inserción laboral y la empleabilidad de los/as universitarios/as, involucrando en su análisis a los titulados y tituladas de los diferentes ciclos, a los empleadores, y a la propia Universitat. Todo ello se hace con el propósito de conocer y compaginar las demandas del mercado laboral, el perfil de los/las egresados/as y la formación universitaria.

Ofrece estudios y resultados sobre las titulaciones que tienen más inserción, los plazos de incorporación al mercado de trabajo o las competencias más demandadas en dicho mercado. Para orientar a los estudiantes en sus planes y proyectos profesionales, el OPAL realiza estudios sobre la realidad y tendencias del mercado de trabajo a través del seguimiento de la inserción laboral de los/as titulados/as de la UV y de los estudios sobre la demanda empresarial.



- **Servicio de Información y Dinamización de Estudiantes (SEDI):** Este servicio tiene por objeto prestar servicios de asesoramiento, de información, de dinamización y de formación a los/as estudiantes de la Universitat de València y los futuros universitarios, así como a otros colectivos vinculados al mundo de la educación. Reparte sus tareas en tres grandes áreas:

- **Área de Difusión y Publicaciones:** elabora y difunde información de interés universitario en diferentes soportes, como la Guía de postgrados o la Guía de acceso a la universidad; edita la revista FUTURA y gestiona programas y acciones de difusión de la oferta de estudios de la Universidad como el programa "Conèixer".
- **Área de Información y Orientación:** ofrece atención personalizada en las oficinas de los tres campus; coordina las asesorías de Orientación Personal y Jurídica (conflictos académicos, vivienda, etc.) y asesora en materia de acceso a la universidad y estudios superiores.
- **Área de Participación, Dinamización y Formación:** gestiona ayudas y programas de apoyo a los/as estudiantes; promociona la participación, el asociacionismo y el voluntariado; dinamiza socioculturalmente, organiza la Semana de Bienvenida de la Universidad y gestiona programas de formación diversos.

Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación.

La financiación requerida para el correcto funcionamiento del programa incluye, desde el punto de vista de los/as doctorandos/as, becas, ayudas de movilidad y financiación para la asistencia a congresos y reuniones internacionales.

Las fuentes de financiación son esencialmente de tres tipos y la Comisión de Coordinación del Programa de Doctorado fomentará el uso de todas las vías existentes para financiar el programa:

- **Convocatorias dirigidas a los/as propios/as doctorandos/as.** En este tipo de convocatorias los/as responsables de la obtención de recursos son fundamentalmente los/as doctorandos/as. Son numerosas:
- Convocatorias nacionales de movilidad.
- Convocatoria de movilidad de la UVEG.
- Convocatorias nacionales de becas de doctorado.
- Convocatorias autonómicas de becas de doctorado.
- Convocatoria de becas de doctorado de la UVEG.
- Ayudas de la UVEG para asistencia a congresos internacionales
- **Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación.** En este tipo de convocatorias, los responsables de la obtención de recursos son los grupos de investigación que dan soporte al programa. De este tipo encontramos numerosas convocatorias:
- Convocatorias de proyectos del Programa Marco europeo.
- Convocatorias de proyectos del Plan Nacional.
- Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación.
- Proyectos con empresas.

B) OTROS RECURSOS.

En cuanto a los recursos externos que puedan servir de apoyo a los doctorandos en su formación, cabe señalar que las principales vías por las que se obtienen son tres: las convocatorias y líneas de ayuda de los Ministerios de Educación, y de Economía y Competitividad; las propias y correspondientes del Gobierno Valenciano a través de la Consellería de Educación, Formación y Empleo; y, por último, el programa propio de la Universitat de València, que se canaliza a través del Servicio de Investigación. Además, muchos de los doctorandos a tiempo completo gozan de becas que disponen de sus propias bolsas y complementos, y suelen estar incluidos en la lista de investigadores de proyectos de investigación competitivos que disponen igualmente de fondos con este fin. Por ello, y a pesar de los recortes sufridos por estos apartados en los últimos años, todos los doctorandos del programa que han solicitado ayuda económica -becas y bolsas de viaje- para realizar estancias de investigación en el extranjero en los tres últimos años, la han obtenido por una u otra vía. Del mismo modo, la mayoría han podido acceder a ayudas y estipendios para asistir a congresos o jornadas nacionales e internacionales dentro de su especialidad científica.

Por último, la Facultad de Derecho pone a su disposición las ayudas culturales que convoca todos los años, y que permiten solicitar fondos para la organización de actividades de tipo científico.

La previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para facilitar su movilidad (bolsas de viaje para asistencias a congresos, estancias en otros centros, etc.) se estima en un 50%.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1. Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València.

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:

PF- Programa Formativo

OE- Desarrollo de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos



RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza

RE- Resultados

SG-Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorado e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevasen a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

Manual de Calidad, que cuenta con los siguientes capítulos:

Presentación

- Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València
- Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado
- Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
- Capítulo 4- Programa Formativo
- Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
- Capítulo 6- Recursos Humanos
- Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
- Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
- Capítulo 9- Resultados
- Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

Manual de Procedimientos, que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado
	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)



	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

8.1.1. Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:



- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anuales, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.



La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- Propone la admisión al programa de doctorado
- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral
- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.
- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctorando.
- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.



8.1.2- Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica")

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años

I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años

I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas

I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado



I.DE6.06 Tasa de graduación

I.DE6.07 Duración media de los estudios

I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa

I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis

I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados Acciones de mejora que se que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela Valoración global del conjunto de indicadores 1 (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)	EVIDENCIAS
	E.RE1.1- Bateria de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la batería de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores
	COMENTARIOS:

VALORACIÓN	A	B	C	D	E
Eficacia y adecuación del proceso de medición y análisis de los resultados					
Acciones de mejora que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores.					
Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela.					
Valoración global del conjunto de indicadores 1º (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)					

PUNTOS FUERTES	



PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

2- Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza. Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores"

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD- Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD- Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	---

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

Concretamente los indicadores:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
I.PF3.1	Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.

- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:



- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa
- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General

En el caso del profesorado se llevará a cabo bienalmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo
- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado
- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos
- Gestión de Quejas y Sugerencias
- General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICION DE LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE INTERES	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas. Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesores, estudiantes, PAS, doctorados*).	EVIDENCIAS E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés. E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés. E.RE.2.3- Acta de revisión. E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta. E.RE.2.5- Informe de resultados. E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

Indicadores		
I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés	Puntuación
COMENTARIOS:		



VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés.					
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas.					
Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2	Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
-----	--

Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

8.1.3. Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés

La información que se recoge es la siguiente:

- Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01	Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa



I.DE2.02		Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03		Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04		Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

2- **Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés** (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos de interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad : cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

Encuestas de opinión de los estudiantes enviados cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
---------	--	---------------------------------------

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1		Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
-----	--	---

DE2		Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
-----	--	--

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentando al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA



PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos. Satisfacción de los estudiantes recibidos. Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro). Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.	EVIDENCIAS E.DE1.1- Relación de convenios firmados. E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos					
Satisfacción de los estudiantes recibidos.					
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos.					
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)					
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias a desarrollar. La organización del programa es adecuada. Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos. Los convenios de movilidad son adecuados. El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas. Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.	EVIDENCIAS E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección. E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación). E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino. E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)		
Indicadores		
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación:
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes	Puntuación:
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)	Puntuación:
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.	Puntuación:
COMENTARIOS:		



VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias					
La organización del programa es adecuada.					
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos					
Los convenios de movilidad son adecuados.					
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.					
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.					
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.					
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.					
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia.

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3	Procedimiento de información pública
-----	--------------------------------------

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat/doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:



- Información sobre el Plan de Estudios
- Información sobre las competencias del programa de doctorado
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado
- Información sobre el perfil de ingreso
- Datos de contacto del coordinador del programa
- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado
- Normativa de lectura de tesis
- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre los recursos humanos
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):
- Información sobre los resultados de la enseñanza
- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC
- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés
- Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7. GARANTIA DE CALIDAD	
PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
El proceso de información pública es eficaz y adecuado. Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma. La difusión de la información es adecuada. La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés.	EVIDENCIAS E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés:			
	GRADO	MÁSTER	DOCTORADO
Encuestas a los estudiantes durante la realización	QG-ES-TUD-02	QM-ES-TUD-01	QD-ESTUD-01



de los estudios								
Encuestas a los profesores	QG-PROF-01	QM-PROF-01	QD-PROF-01					
COMENTARIOS:								
VALORACIÓN		A	B	C	D	EI		
El proceso de información pública es eficaz y adecuado								
Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma								
La difusión de la información es adecuada								
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés								
PUNTOS FUERTES								
PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE				

8.1.5 - Coordinación entre universidades participantes, en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad.

En el caso de que el programa de Doctorado sea Interuniversitario, con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente convenio, se establece una comisión de control, interpretación y coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del correspondiente convenio.

Dicha comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Se establece además una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y su composición quedará asimismo especificada asimismo en el correspondiente convenio.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

OE3	Procedimiento de coordinación con otras universidades
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
40	30
TASA DE EFICIENCIA %	
70	
TASA	VALOR %
Tasa de Producción Científica Cualitativa	90
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	



El cálculo de los indicadores que se solicitan resulta especialmente complejo en el caso de un programa de doctorado. Cabe recordar que ni el Real Decreto 778/1998, ni el 56/2005 ni el 1.393/2007, establecían plazos perentorios para la lectura de la tesis doctoral, como sí lo hace el Real Decreto 99/2011. Si a ello añadimos la variación en el número de programas de doctorado existentes en la Facultad de Derecho de la Universitat de València -la quincena que había a fines de los años noventa ha quedado reducida a los tres que se han presentado a verificación en esta convocatoria-, el resultado es que el mencionado cálculo de los indicadores se hace penoso, inseguro y proporciona una fiabilidad muy reducida. Además, sólo cabe referirse a la fase de investigación, pues el programa no prevé docencia reglada, sino sólo actividades complementarias. Por tanto, los indicadores que se van a proporcionar resultan meramente estimativos; habrá que esperar a la aplicación del nuevo programa para comprobar su adecuación o no (y siempre y cuando no se produzca una nueva transformación del doctorado en nuestro país).

Para la obtención de la tasa de graduación, primero hemos tratado de determinarla para la fase de investigación del sistema a extinguir. En ese sentido, se han sumado los alumnos matriculados de tutela (=1 crédito) en los programas de doctorado que han convergido en el actual de -Estudios Jurídicos, Ciencia Política y Criminología- y las tesis leídas dentro de dichos programas, todo ello entre octubre de 2003 y junio de 2012. Después se ha comprobado el número de estudiantes que ha leído dentro de un plazo similar al que se establece en el nuevo Decreto, con alguna corrección, pues las tesis no son equivalentes -ahora se prevén trabajos de doctorado más breves-, y el hecho de no tener un plazo perentorio antes provocaba más laxitud a la hora de concluir y depositar. El resultado sería de un 27,50% aproximadamente.

La tasa de abandono, sin embargo, es muy pequeña hasta la fecha, pues se sitúa en torno al 15%. Debido a la baratura de las tasas -combinado con el hecho de que buena parte del estudiantado ya trabaja y el coste de la matrícula resulta perfectamente aceptable- y a la ausencia de un plazo perentorio para la lectura de la tesis doctoral, los/as alumnos/as renovaban anualmente la matrícula aunque a priori no supiesen si iban a poder adelantar con sus trabajos de doctorado.

Con ello, la tasa de eficiencia se sitúa en la actualidad en torno al 85%.

El conjunto de estudiantes de doctorado se compone, en su mayor parte, y por lo que hace a la Facultad de Derecho, de tres grupos distintos: el primero lo constituyen aquellos/as que han obtenido alguna de las becas de formación predoctoral, entre quienes la tasa de graduación a 4-5 años supera el 80%. El segundo lo conforma el alumnado extranjero (latinoamericano en su mayoría) que realiza parte de su trabajo en nuestra Facultad, pero la fase de redacción la completa en sus universidades de procedencia, donde trabaja; la tasa de graduación también es elevada, superior al 50%, a causa del valor añadido que supone el doctorado en sus escalas domésticas de promoción (y que supone, como consecuencia, una notable internacionalización -de facto- del programa). Por último, el grupo más numeroso de estudiantes lo componen licenciados/as en derecho con treinta o más años que, habiendo concluido recientemente o tiempo atrás un máster, desean realizar estudios de doctorado para incrementar su especialización en una determinada materia, o bien para impartir docencia en alguna universidad; en este último grupo, la tasa de graduación es baja, inferior al 15%, pues se trata en su mayoría de profesionales que ya tienen un puesto de trabajo y han de compaginar el ejercicio profesional y la redacción de la tesis, con el consiguiente retraso, y más desde que no existe un plazo concreto y limitativo para el depósito y defensa de los trabajos de doctorado.

La **tasa de graduación** o tasa de éxito a los 5 años (debe recordarse que una parte importante de los/as estudiantes lo serán a tiempo parcial) que se propone inicialmente es del 40%, un promedio estimable para las ciencias sociales y jurídicas. Se plantea un incremento desde los niveles aproximados actuales por varias razones: primero, porque el nuevo programa permitirá una mayor coordinación en tareas de investigación entre las diferentes áreas y departamentos de la Facultad, lo que debe permitir asimismo la mejora del proceso de tutorización y de la inserción de los doctorandos en los proyectos de investigación y, por tanto, de los resultados globales; segundo, porque, de igual manera, el programa obliga a un seguimiento prácticamente semestral de cada estudiante -por su participación en las actividades complementarias y a través de su "documento de actividades"-, lo que permite detectar problemas e ineficiencias y fomentar su tarea doctoral, obviando los frecuentes lapsos de inactividad que se daban hasta la fecha; tercero, los trabajos de doctorado tienden a reducirse en extensión -el texto escrito- y priman otros valores, como la oportunidad o la innovación metodológica, que tienen un coste menor en tiempo; y cuarto, porque en el último de los grupos de estudiantes empieza a detectarse un cierto cambio en la composición por la presencia de personas en situación de desempleo que desean aprovechar el periodo forzoso de inactividad para mejorar su cualificación y especialización de cara a su regreso al mercado de trabajo, y que dedican mayor tiempo y esfuerzo a la redacción de las tesis hasta concluir las. Tampoco debe despreciarse el efecto disuasorio del incremento de las tasas universitarias, ni el hecho de que se incorporen a este doctorado generalista dos programas especializados ("Derecho Mercantil y de los Negocios", y "Derecho, Empresa y Justicia") con una alta tasa de graduación.

Estas mismas circunstancias harán que la **tasa de abandono** se incremente de una manera importante, hasta doblarse y alcanzar el 30% que se propone. Hay que recordar que un/a estudiante no podrá matricularse en un curso si el "documento de actividades" del curso anterior no ha sido aprobado por la Comisión de Coordinación del programa, lo que le obligará a ser razonablemente diligente. Habida cuenta del perfil plural del estudiantado de ciencias sociales, jurídicas y económicas, para el que el doctorado no constituye "salvo excepciones- un elemento esencial para el ejercicio de la profesión, la perspectiva de interrumpir temporalmente dichos estudios para volver a retomarlos más adelante constituye una posibilidad más, cuyo ejercicio se incrementará en el seno de un plan que sí impone plazos preclusivos para la lectura de la tesis doctoral.



Por tanto, la **tasa de eficiencia** se situará en torno al 70% propuesto en el plan de estudios cuya verificación se solicita.

Por último, se añade una última **tasa**, llamada **de productividad científica cualitativa**. La realización de trabajos de doctorado de calidad debe suponer su publicación en revistas y editoriales "las monografías- nacionales y extranjeras de prestigio". Se entenderá que una tesis ha cumplido con este requisito cuando parte o la totalidad de ella se haya publicado en un plazo no superior a los cinco años desde su lectura como artículo en una revista incluida en los dos primeros cuartiles dentro del ámbito de las ciencias sociales, o bien de reconocido impacto y prestigio en el caso de las extranjeras; o como monografía en alguna de las editoriales jurídicas más reconocidas en nuestro país (Aranzadi, Civitas, Tirant, Comares) o fuera de él. Dicha tasa se propone en un 90%, un 20% por encima, aproximadamente, de la que alcanza hoy día.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La Universitat de València cuenta con un servicio para analizar la inserción laboral de sus estudiantes de doctorado. Se trata del Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral (OPAL), que tiene como objetivo ayudar en la inserción laboral a todos los y las estudiantes y titulados/as de la Universitat de València y mejorar sus posibilidades profesionales. Entre los servicios que presta, se encuentran los de Orientación y Asesoramiento, Empleo y Emprendimiento, Formación, y Estudios y Análisis.

En este último caso (Estudios y Análisis), uno de los objetivos fundamentales del Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral de la Universitat de València (OPAL) es el análisis sistemático de la inserción profesional de los titulados y tituladas de la Universitat, a través del estudio de los comportamientos y opiniones de los diferentes actores del mercado laboral. En este sentido, su Área de Estudios y Análisis investiga la inserción laboral y la empleabilidad de los/as universitarios/as, involucrando en su análisis a los titulados y tituladas de los diferentes ciclos, a los empleadores, y a la propia Universitat. Todo ello se hace con el propósito de conocer y compaginar las demandas del mercado laboral, el perfil de los/las egresados/as y la formación universitaria.

Estudio de Doctores/as: el último estudio sobre el doctorado realizado por el OPAL se centró en el análisis de la actividad laboral y el desarrollo de carrera de las personas que obtuvieron el doctorado entre los años 2002 y 2005 en alguna de las cinco áreas académicas impartidas en la Universidad. Los resultados de esta investigación permitieron conocer la situación profesional de los doctores y doctoras de la UVEG de estos años y sugerir mejoras para facilitar la inserción como investigadores e investigadoras y la transferencia de la investigación a las empresas. Las entrevistas se hicieron durante diciembre del 2006 y enero del 2007. Los resultados pueden consultarse en:

-Estudio de la Actividad Laboral y Desarrollo de Carrera de los Doctores de la Universitat de València (2002-2005) (Informe General de Resultados). Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral de la Universitat de València (OPAL). Valencia. 2007.

http://www.fguv.org/opal/ficheros/documentos/Estudio%20actividad%20laboral%20y%20carrera%20de%20los%20doctores_UV_200&.pdf

-Estudio de la Actividad Laboral y Desarrollo de Carrera de los Doctores de la Universitat de València (2002-2005) (Informe Ejecutivo de Resultados). Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral de la Universitat de València (OPAL). Valencia. 2007.

http://www.fguv.org/opal/ficheros/documentos/Informe_Ejecutivo_Estudio_Doctores_2002-2005_versionfinal.pdf

El estudio demuestra que la práctica totalidad de los doctores y doctoras egresados entre 2002 y 2005 se encontraban trabajando a fines de 2006, con una tasa de paro en cuanto a los/las egresados/as inferior al 2%. La mayor parte de ellos ocupaban puestos directivos o de técnico superior en trabajos bastante o muy relacionados con el tema de su tesis doctoral.

Los resultados obtenidos a partir de estas encuestas son utilizados por los distintos estudios de la UVEG para analizar su situación y programar planes de mejora, especialmente en los planes de estudio. Para la mejora se usan básicamente los datos de inserción laboral así como los de inserción laboral en el ámbito laboral de los estudios cursados. Tal como se refleja en el modelo AUDIT que rige a los estudios de grado y master, existe un procedimiento de recogida de información y un mecanismo de mejora. En este mecanismo de mejora interviene una parte importante de órganos y comisiones de la Universidad, entre otros: el Decanato, las Direcciones de Departamento y de Master, los coordinadores del Programa de Doctorado, la Junta de Centro, los Consejos de Departamento, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la Comisión de Calidad, etc.

Además, el OPAL realiza estudios de demanda empresarial y publica *L'Observatori*, un Boletín del Área de Estudios.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%

TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%



7,9	23,07
TASA	VALOR %
Tasa de éxito 5 años	32

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Resultados del Programa de Doctorado en Estudios Jurídicos, Ciencia Política y Criminología en los últimos cinco años:

EVOLUCIÓN MATRÍCULA Y TESIS LEÍDAS

	2007-2008	2008-2009	2009-2010 Tutela	2009-2010 Form.	2009-2010 Total	2010-2011 Tutela	2010-2011 Form.	2010-2011 Total	2011-2012 Tutela	2011-2012 Form.	2011-2012 Total
Doctorado Estudios Jurídicos, Ciencia Política y Criminología.	-----	-----	8	5	13	19	14	33	28	22	50
Posgrado Estudios Jurídicos, Ciencia Política y Admón. Pública	7	12	11	0	11	9	0	9	7	0	7
Tesis leídas*	11	16			12			9			10

* Suma de las tesis doctorales leídas en los programas que se refunden en la propuesta

Del total de 58 tesis, 3 de ellas son tesis con mención de "Doctor Europeo".

Por lo que respecta a las contribuciones resultantes, más del 90% de los/as doctores/as egresados/as ha contribuido a nuestro programa de doctorado con publicaciones derivadas de sus tesis.

Tasa Graduación: 23,07 %

(Tasa graduación= Tasa Éxito 4 años)

Tasa Abandono: 28,18 %

(Tasa de estudiantes de nuevo ingreso que no se matriculan los dos cursos posteriores al curso de ingreso en la titulación y no egresados)

Tasa Eficiencia: 71,82 %

(100 - tasa abandono)

Tasa Éxito 3 años: 7,69 %

(Porcentaje de los alumnos que han leído su tesis doctoral, dentro del período de 3 cursos desde su acceso al período de investigación)

Tasa Éxito 4 años: 23,07 %

(Porcentaje de los alumnos que han leído su tesis doctoral, dentro del período de 4 cursos desde su acceso al período de investigación)

Tasa Éxito 5 años: 32,74 %

(Porcentaje de los alumnos que han leído su tesis doctoral, dentro del período de 5 cursos desde su acceso al período de investigación)



La empleabilidad de los/as doctorandos/as que cursen en el nuevo programa de doctorado, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis, se calcula en un 75%.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18896743N	José Vicente	Bagán	Sebastián
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibañez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ed.direccio@uv.es	620647262	963864117	Director de la Escuela de Doctorado de la UVEG
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22674371M	María Isabel	Vázquez	Navarro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibañez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
isabel.vazquez@uv.es	620641202	963864117	Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Blasco Ibañez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : apartado 6_con alegaciones.pdf

HASH SHA1 :57D4D926E4F435E4FD911005D8AF25FEB904EF00

Código CSV :581697229647061104161725

apartado 6_con alegaciones.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Delegación_Funciones_ Mayo 2022.pdf

HASH SHA1 :8CC316E28D10729A2F68566271EEDCB4F6875599

Código CSV :581697478100872940028938

Delegación_Funciones_ Mayo 2022.pdf



